

Audidores

Revista del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Num. 22 - Julio 2015



Audidores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

SER MÁSTER AUDITOR ES SER MÁS



8 DE CADA 10
ALUMNOS
LO RECOMIENDAN

Matrícula
abierta desde
junio a octubre
de 2015

MÁSTER OFICIAL EN AUDITORÍA Y CONTABILIDAD



- 20 años formando auditores
- Más de 6.500 alumnos avalan su calidad
- Creación neta de empleo de más de 1.000 puestos
- Enseñanza on-line con apoyo presencial
- **Inicio en noviembre 2015**

Infórmate también sobre nuestros cursos
para la fase práctica de **Acceso al ROAC**



Auditores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA



**Universidad
de Alcalá**

Escuela de Auditoría del Instituto
de Censores Jurados
de Cuentas de España.
Tel.: 91 446 03 54
Email: escuela@icjce.es
www.masterdeauditoria.es

Editorial



Mario Alonso Ayala
Presidente del ICJCE

Nuevos y complicados escenarios

En los últimos meses la tramitación de la Ley de Auditoría de Cuentas ha puesto a la profesión en una situación muy difícil. Y es que el sector no ha dejado de mostrar su preocupación ante una nueva normativa que tendrá efectos muy negativos en los usuarios de los servicios de auditoría y en el día a día de sus miles de profesionales. Prueba de ello son las numerosas enmiendas que se presentaron al proyecto, que demostraban que la norma requería significativas mejoras técnicas que ayudarían a aumentar la transparencia de la información financiera y la calidad de las auditorías.

En este contexto, las corporaciones de auditores hemos manifestado en todo momento una enorme inquietud por los problemas técnicos del texto, brindando nuestra absoluta disposición a colaborar para consensuar la ley de forma que estuviera alineada con la del resto de la Unión Europea. Asimismo, hemos puesto especial énfasis a la hora de advertir que esta normativa generará un sobrecoste muy importante a los clientes de los servicios de auditoría respecto al resto de países, un dato que, sin ningún tipo de duda, consideramos determinante.

Mientras tanto, me gustaría aprovechar esta ocasión para destacar el importante papel que desempeñan los profesionales del sector garantizando la fiabilidad de la información financiera de las empresas, una opinión que comparto con la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Elvira Rodríguez, a quien hemos entrevistado en este número de la Revista Auditores.

En esta edición también hemos dedicado un apartado especial a un tema que consideramos de suma relevancia en el momento actual: las buenas prácticas en la seguridad informática. Todo ello sin olvidar otros asuntos que siempre ocupan el día a día de la profesión como el dolo y la negligencia en el régimen sancionador de la auditoría de cuentas y la comparativa de los honorarios en España con los de otros países de la U.E.

Por último, seguimos impulsando el tema de la mediación como método de resolución de controversias alternativo al proceso judicial. Aquí contamos con la opinión de Carlos Izquierdo, experto en la materia y presidente de la Comisión de Mediación del ICJCE. A lo largo de la entrevista nos explica, entre otros asuntos, las bases de la mediación, su normativa legal y sus múltiples ventajas.

Edita
Instituto de Censores
Jurados de Cuentas de España

Redacción y administración:
Paseo de la Habana, 1
28036 Madrid

Teléfono:
+34 91 446 03 54

Web:
www.icjce.es

e-mail:
auditoria@icjce.es

Colaboran en este número:
David Cano, Félix Pedrosa, Adela Vila,
Antoni Gómez, Carlos Izquierdo y
Carlos Mir

Coordinador:
Departamento de Comunicación

Responsables de la información técnica:
Departamentos Técnico e Internacional

Índice



Editorial

Entrevista

- Elvira Rodríguez, presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

El sector y su entorno

- Buenas prácticas en seguridad informática
- El régimen sancionador de la auditoría
- Los honorarios de los auditores
- Principales preocupaciones de los auditores
- Entrevista a Carlos Izquierdo, presidente de la Comisión de Mediación (ICJCE)
- Comentarios normativos



Actividades

- XXII Congreso Nacional de Auditoría
- Actividades de las Agrupaciones y Colegios
- Las Cuentas Cuentan

Noticias

- Inscripción y alta en el Registro de Expertos Contables
- El ICJCE se incorpora al Pacto Mundial de Naciones Unidas
- Despedida de Antonio Fornieles como presidente de la AT 1ª del ICJCE y nombramiento de Ignacio Viota
- El ICJCE firma un acuerdo de colaboración con el Banco Popular
- Daniel Faura, premio a la trayectoria profesional de FIASEP
- Jorge Herreros, nuevo vicepresidente de la FEE
- Antoni Gómez, nuevo miembro del SMP Committee de IFAC

Biblioteca

“El papel de los auditores es importantísimo en el sistema de controles que garantizan la fiabilidad de la información financiera de las empresas”

Elvira Rodríguez, presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

Firma: Auditores

¿Cuáles son los principales retos de la CNMV para 2015?

Cada año, la CNMV refleja en el Plan de Actividades sus principales líneas estratégicas de actuación para que el mercado conozca hacia dónde va a dirigirse la actividad de la institución y en 2015 nos hemos propuesto cuatro grandes objetivos.

El primero de ellos, y yo diría que el fundamental, es dotar a la CNMV de flexibilidad y capacidad de adaptación al tremendamente dinámico entorno de los mercados. Con ello, buscamos el crecimiento del mercado español, favoreciendo que sea una plataforma atractiva en la que las empresas realicen sus emisiones con todas las garantías pero con la mayor agilidad posible.

Nuestro segundo objetivo es intensificar la supervisión preventiva

con la que tratamos de evitar que haya problemas que terminen generalizándose y perjudicando a un número importante de inversores. Para ello, esperamos disponer de nuevas herramientas de supervisión como puede ser la figura del mystery shopping.

El tercer objetivo es asumir nuevas competencias otorgadas por la normativa nacional y europea, muchas de las cuales están relacionadas con los mecanismos de financiación no bancaria. Aquí quiero destacar el inicio de la supervisión de las plataformas de crowdfunding, fundamentales para el emprendimiento empresarial.

Finalmente, queremos reforzar nuestra relación con el entorno, que, por supuesto, incluye a los inversores pero también a la industria financiera o a las sociedades emisoras. En

definitiva, la CNMV pretende ser una entidad moderna y abierta que mantiene un contacto estrecho con las personas e instituciones que operan de una u otra manera con los mercados.

¿Qué papel considera que juegan los auditores en el panorama económico-financiero actual?

El papel de los auditores es importantísimo en el sistema de controles que garantizan la fiabilidad de la información financiera de las empresas y, por tanto, la generación de confianza. Esta confianza es fundamental para el crecimiento económico y, por ende, para el bienestar social.

¿En qué cree que debe mejorar la información de las empresas de cara a los agentes sociales?



La apuesta por la transparencia es hoy algo imparables que va en consonancia con los tiempos que vivimos y para la que no hay vuelta atrás. Las normas de contabilidad y las distintas obligaciones que se imponen a las empresas tratan de mejorar la transparencia de la información financiera y garantizar su corrección. Pero la transparencia hoy en día es algo mucho más amplio.

Estamos en plena evolución del gobierno corporativo. En este aspecto, la CNMV ha hecho un gran esfuerzo y, en los últimos años, ha llevado el liderazgo en este tema. Hace unos meses se presentó el nuevo Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas que, junto con la reforma de la Ley de Sociedades de Capital, con la que algunos aspectos, que nos han parecido esenciales, se han convertido en normativa de obligado cumplimiento, conforma un marco de gobernanza empresarial en España a la altura de los más exigentes del mundo. Pero estas no son exigencias gratuitas. Los inversores internacionales cada vez miran más que las empresas se rijan con transparencia y con un gobierno adecuado que maximice su desarrollo y si éstas no están a la altura quedan fuera de su interés. Tener empresas bien gobernadas es fundamental para que los mercados españoles cuenten como mercados punteros y atraigan a los mejores inversores.

¿Cree que se ha iniciado realmente la recuperación de la economía española?

Tanto el comportamiento de los mercados en los últimos meses como otras cifras macroeconómicas no dejan lugar a duda. Otra cosa es cómo se trasladan esas variables al día a día de

las personas que es un proceso más lento pero que debe ser el objetivo último de toda política económica.

¿Cuáles son las fortalezas del sistema de supervisión de los mercados de valores españoles actualmente?

En la actualidad, la supervisión de los mercados en España se encuentra entre las más exigentes a nivel internacional en cuanto a protección de los inversores en general. Las obligaciones de información siguen, en todos los sentidos, los más altos estándares. Esto, no obstante, no quita que tengamos que comprometernos con evitar que esas exigencias terminen ahogando el funcionamiento del mercado, es decir, hay que encontrar un punto medio en el que la supervisión pueda ser efectiva y permitir a las empresas poder desarrollar todo su potencial sin que, a la vez, disminuya por ello la protección y las garantías de los inversores.

¿Y los retos pendientes?

Los mercados financieros están en constante evolución y tanto los supervisores como los reguladores no nos podemos quedar nunca parados ya que es fácil quedarse atrás, con el riesgo que esto supone. No hay más que ver cómo la propia normativa está constantemente cambiando y adaptándose a nuevas realidades. En la CNMV trabajamos intensamente con nuestros socios de la Unión Europea a través de la Autoridad Europea de Mercados y Valores (ESMA) en cuyo seno estamos, en este momento, colaborando en la actualización e implantación de una parte muy importante de la normativa del mercado de valores que la crisis nos mostró que había que mejorar.

Tampoco podemos olvidar, a nivel europeo, la importancia de ir perfeccionando cada vez más el mercado único de valores para que Europa sea capaz de atraer inversión exterior que pueda apoyar el crecimiento económico y siga compitiendo en la primera división mundial.

Según la nueva Ley de Auditoría, las Entidades de Interés Público (EIP) estarán obligadas a contar con un comité de auditoría, ¿Cuál es su opinión a este respecto?

Creo que es algo razonable. No podemos negar que existen empresas que, aunque no estén listadas en bolsa y sean totalmente privadas, han adquirido una importancia, tanto por su volumen económico como por su implantación social, que las obliga a tener altos estándares de transparencia y hay que asegurar que están haciendo bien las cosas. En este sentido, veo acertado que tengan que tener unas obligaciones especiales de control en la elaboración de su información financiera a través de un Comité específico para temas relacionados con la información financiera que hacen pública que garantice la fiabilidad de esta información para todas las partes interesadas (Estado, acreedores, empleados, etc.).

¿Cuál es, en su opinión, el futuro del Mercado Alternativo Bursátil (MAB)?

Los mercados alternativos son necesarios en cualquier economía desarrollada. Es fundamental que las empresas en expansión y con necesidades de capital encuentren un lugar donde conseguirlo para poder hacer crecer sus negocios. Ahora bien, lo que no es aceptable



es que estos mercados no estén suficientemente regulados y que las responsabilidades no estén absolutamente claras. Es normal que en este tipo de mercados haya empresas que fracasen en su intento de hacer viable un negocio novedoso, pero lo que no puede ser es que su contabilidad no sea fiable. En ese sentido, creo que los cambios normativos que ha propuesto el Gobierno van a suponer un paso adelante que espero que hagan que el futuro de este mercado sea brillante ya que, como digo, cumple una función esencial.

¿Cómo ve al sector financiero actualmente?

El sector financiero de nuestro país ha sufrido una transformación radical en los últimos años. Ahora tenemos menos entidades pero, como han demostrado los últimos test de estrés, son más fuertes. Eso redundará en beneficios para la sociedad ya

que unas entidades fuertes pueden cumplir mejor su función dentro del sistema económico.

De todas las herramientas que existen para incrementar la transparencia, ¿cuál cree que es la más valorada por la sociedad?

Es difícil responder a esa pregunta pero creo que, en las sociedades desarrolladas, los clientes y consumidores cada vez valoramos más el comportamiento de las empresas con las que nos relacionamos a nivel individual y queremos conocerlo. Es el signo de los tiempos. No basta con que un producto o servicio sea bueno y tenga un precio competitivo, también se valora que la empresa que lo ofrece aporte valor a la sociedad y a todos los que con ella se relacionan. Este es el objetivo que persigue la RSC, concepto que cada vez se consolida más y en los próximos años va a experimentar

un importante desarrollo y se va a convertir en una herramienta de gestión fundamental.

En los últimos meses se han incrementado las exigencias sobre transparencia en la información que la CNMV reclama a las cotizadas. ¿Qué fines persigue con esta medida?

Supongo que se refiere a las peticiones de ampliación de información de la información financiera. Los fines de esta medida son, como dice, la ampliación de la transparencia de la información financiera que las empresas ofrecen al mercado. Para que un mercado funcione correctamente es fundamental esa transparencia y hacerla posible es una de las principales funciones de la CNMV.

Buenas prácticas en seguridad informática

Firma: David Cano Merayo, manager de RSM Gassó Auditores, S.L.P.

Hoy en día, la mayoría de nosotros vivimos permanentemente conectados a Internet. De hecho, nuestro mundo profesional ha cambiado sin vuelta atrás con los sistemas de información. El correo postal ha pasado a ser mayoritariamente electrónico, igual que nuestros papeles de trabajo y evidencias de auditoría. Toda esa documentación relacionada con nuestro trabajo antes se guardaba en espacios físicos, protegida tras puertas o cajones. ¿Estamos seguros de que nuestra información electrónica está igual de protegida? Hace 15 años, nadie se hubiese dejado todas las puertas del despacho abiertas, pero hoy, en muchos casos, tenemos esas puertas tecnológicas completamente abiertas y no somos conscientes. Muchas veces, la seguridad informática es un gran olvidado en muchos despachos por una combinación de factores: desconocimiento de riesgos, inexperiencia de los usuarios, servicio de mantenimiento incompleto o insuficiente, etc.

De todos estos factores, probablemente el más peligroso es el desconocimiento de los riesgos.

Hoy en día, cualquier sistema de información es vulnerable, por muy bien protegido que esté (sólo hay que revisar la prensa para ver un catálogo de víctimas de ataques informáticos, como el último públicamente conocido, Sony Pictures). La primera derivada de este desconocimiento de riesgos es la ausencia de protección. Pensar “eso a nosotros no nos pasa” o “quien va a querer hackearnos” es un error muy grave. No ser consciente del riesgo nos expone al 100%, pues no nos protegemos. Como ejemplo, pongo dos situaciones. ¿Habéis pensado alguna vez en qué ocurre con la información contenida en un equipo informático cuando se pierde o lo roban? Quien tenga ese equipo no solo tiene acceso a los archivos que contiene, también a usuarios y contraseñas guardados, etc. De igual forma, no hace falta que nosotros seamos víctimas escogidas. En los últimos años los virus informáticos han ido variando para convertirse en muchos casos en herramientas de chantaje, volviendo ilegibles los datos del disco del equipo y exigiendo una suma de dinero para recuperarlo.

Son solo dos ejemplos sencillos. En el caso antes mencionado de

Sony Pictures, la compañía fue infectada por un virus, que robó información poco a poco. Cuando tuvieron suficiente fue cuando lo comunicaron pero, mientras la información era ‘robada’, Sony no se dio cuenta de nada.

En seguridad informática, el cumplimiento de la política por parte de todos los miembros y su compromiso al respecto es un logro básico e imprescindible. Si una medida está bien diseñada pero ciertos individuos en la firma no la aplican pierde mucha de su efectividad, siendo incluso invalidada.

Desde la Comisión de Innovación y Tecnología del ICJCE hemos pensado en una serie de directrices sencillas, que intentan compensar usabilidad y libertad de uso con un nivel de seguridad aceptable para un despacho de auditoría. Al igual que en nuestro trabajo diario, donde nuestras pruebas buscan mitigar el riesgo hasta un nivel aceptable, estas recomendaciones buscan eso mismo, dado que anular el riesgo es imposible.

Un punto común: las contraseñas

Las contraseñas son un factor de seguridad clave y nada banal. Para que una contraseña sea considerada segura, estas son algunas de las buenas prácticas a aplicar:

- Que sea exclusivamente personal y nadie tenga conocimiento de ella excepto nosotros mismos. De nada sirve poner una puerta en tu casa si vas repartiendo juegos de llaves.
- Que incluya mayúsculas, minúsculas y números y tenga una longitud mínima de ocho caracteres. Estas medidas mínimas de dificultad aseguran que la contraseña no sea demasiado fácil.
- Que no incluya el nombre del usuario o el login o partes importantes de estos, ni palabras que se puedan encontrar en un diccionario o sigan una lógica concreta, dado que esto facilita mucho su obtención mediante ataques de prueba y error.

Por último, os recomendamos disponer de varias contraseñas, dado que si siempre se utiliza la misma, una vez se obtenga una se tiene acceso a todos los sistemas.

Protegiendo nuestros equipos de trabajo y la información que contienen

Hablando de medidas de seguridad en equipos de trabajo, el antivirus es el clásico más absoluto que sigue siendo totalmente imprescindible. Todos los equipos de la firma deberían estar debidamente protegidos, con un antivirus de calidad y actualizado. Hay que pensar que en muchos de nuestros equipos de trabajo, cada día entra información (correos, pendrives, etc.) en los cuales no podemos estar 100% seguros de la ausencia de virus. Generalmente, los productos antivirus gratuitos no disponen de todas las funcionalidades que en un entorno productivo serían consideradas necesarias, por lo que lo recomendable es un producto enfocado hacia el segmento empresarial, del tamaño y prestaciones que para cada despacho concreto sean necesarias.

Muchos de nuestros equipos llevan mucha información de clientes o de nuestros encargos, que debemos proteger de forma diligente y que se ve potencialmente expuesta cuando un equipo es robado o perdido. Una solución para estar, no al 100% pero sí relativamente, seguros de que quien nos lo ha robado no puede acceder a los datos, es encriptar el equipo. Al encriptar el disco duro de un equipo, su información se vuelve inaccesible sin la clave de encriptación (que habremos memorizado y no estará escrita en ningún soporte que acompañe al equipo). Encriptar los equipos es una medida que nos permite estar más tranquilos en estas situaciones y, al mismo tiempo, demostrar a los terceros con los que tenemos relación (ICAC, clientes, etc.) que



somos diligentes en la protección de la información que nos confían. Los métodos de encriptación son múltiples y existen muchos proveedores, desde opciones integradas en nuestros sistemas operativos más usados, pasando por aplicaciones gratuitas hasta llegar a soluciones comerciales de pago.

No está de más recordar una medida sencilla pero muy útil en este sentido: el bloqueo del equipo cuando nos separamos de él. Es una buena práctica que permitirá mantener en privado aquello que debe ser privado.

Protegiendo nuestra oficina

Como hemos dicho antes, la protección física de nuestra oficina



se basa en la existencia de barreras físicas. La puerta de entrada electrónica a nuestro despacho es nuestra conexión a Internet, que igual nos sirve a nosotros para salir desde dentro que a los intrusos para entrar desde fuera. Nuestros accesos electrónicos deben estar protegidos con el equivalente a la puerta, un sistema *firewall* debidamente configurado, que impida que cualquier intruso acceda a nuestra red interna. En muchos casos, nuestra conexión se realiza directamente a través de un dispositivo de nuestro proveedor de comunicaciones, que puede ofrecer una protección muy baja o nula. Hoy en día, la instalación de un *firewall* es una medida imprescindible. De todas formas, la solución no es poner la puerta y ya está. El *firewall* debe estar bien configurado y debe ser controlado periódicamente,

para que podamos estar seguros de que cumple con su función. En el caso de un *firewall*, hay tres puntos que son clave a la hora de decidir cuál adquirir: el fabricante y la plataforma deben estar plenamente contrastados, el servicio incluido en la licencia debe adecuarse a lo que necesitamos y su capacidad de proceso de datos debe adaptarse a las expectativas que se tengan.

Otro modo de que individuos externos tengan acceso a nuestra red es mediante la red wifi. Muchas redes inalámbricas están protegidas mediante tecnologías obsoletas ya fácilmente superables, como WEP o WPA v1. Convendría asegurarse de que nuestras redes informáticas están protegidas mediante el último estándar general disponible WPA2. Si nuestro equipo de red no permite esa protección, está pidiendo a gritos

ser sustituido, dado que es obsoleto. De la misma forma, es imprescindible cambiar cualquier contraseña que venga con el dispositivo por otra, segura y secreta, según hemos indicado antes. Las contraseñas de serie son en muchos casos estándar u obtenibles mediante cálculo matemático.

Es importante también estar seguro de que nuestra información no se ve en riesgo ante visitas de personas externas a la firma, ya sea por acciones voluntarias o involuntarias. Por ese motivo es una buena práctica no permitir a los visitantes el acceso a los recursos de nuestra red. Esto se puede conseguir mediante múltiples medidas, pero una de las más habituales y sencillas es establecer una red wifi para invitados, que esté aislada y no pueda acceder a nuestros datos, dejándolos así a salvo.

Si el *firewall* es el equivalente a la puerta, el nombre de usuario y la contraseña es el equivalente a las llaves. Incluso en entornos de red muy reducidos, el acceso a los ficheros debe estar siempre protegido mediante usuario y contraseña. Muchos despachos pequeños funcionan con grupos de trabajo, pero este tipo de entorno no da seguridad suficiente, siendo sencillo obtener acceso a los datos si se deseara. Es importante la existencia de un sistema de acceso mediante usuario y contraseña, integrado en un sistema de directorio, que permita impedir el acceso a recursos a los usuarios no autorizados, ya sean externos o internos.

Por último, también es importante estar seguros de que si a un sistema o conjunto de sistemas le pasase algo, disponemos de copias de seguridad que nos garanticen no perder información, que en nuestro caso no deja de ser el soporte de nuestros informes emitidos. La política de copias de seguridad es uno de nuestros mejores seguros ante un desastre o un accidente puntual. Existe un abanico muy amplio de métodos y soportes de copia, dependiendo del entorno que deben copiar, pero existen unas buenas prácticas sencillas:

- Establecer un esquema de copias que permita recuperar información durante un periodo moderado de tiempo: mantener únicamente una copia de los datos puede ser ineficaz dado que el momento en que se detecte que un archivo concreto falta puede ser con posterioridad al plazo de mantenimiento.
- Guardar copias en el exterior de nuestras instalaciones: si no son todas, al menos algunas de las copias deberían guardarse en el exterior, fuera de nuestras oficinas. En caso de un incendio, sería muy complejo que una copia mantenida en nuestras oficinas sobreviviese al desastre.
- Probar las copias realizadas periódicamente: realizar las copias mitiga el riesgo de perder nuestra información, pero es clave probar periódicamente que podemos recuperar nuestros sistemas a partir de las copias. Si esperamos a que ocurra el desastre para usar

las funciones de recuperación, podría ser que no funcionase correctamente y no pudiésemos recuperar nada.

Protegiendo nuestros accesos a sistemas o aplicaciones

Cualquier acceso a sistemas informáticos remotos, es decir, fuera de la red local donde nos encontramos, debe realizarse bajo medidas de seguridad que encripten la comunicación. De esta forma, el canal entre las dos partes será seguro y nadie podrá interceptar la información enviada o recibida. Sin esa encriptación, un tercero podría colocarse en medio fácilmente y obtener todo lo que enviamos o recibimos.

Si el sistema al que queremos acceder está ubicado en instalaciones propias, como nuestro despacho, generalmente no es recomendable que el acceso a éste sea abierto desde Internet, sino que sea visible solamente en nuestra red interna. En ese caso, este acceso encriptado se hace mediante red privada virtual, o VPN por sus siglas en inglés. Funcionar bajo VPN permite disponer de los mismos servicios y accesos que si estuviésemos físicamente en nuestro despacho, garantizando que ese acceso es seguro. La mayoría de sistemas firewall incorporan funcionalidades de VPN de diferentes tipos, con lo que no supone generalmente un coste extra.

Si el sistema al que queremos

acceder es propio y está publicado abiertamente en la red, como podría ser una intranet o extranet de la firma, o es de un proveedor, como un cliente web de correo electrónico o de un gestor de proyectos, hemos de asegurarnos de que en la información técnica de que la dirección de acceso y de la aplicación debe empezar por https:// y el explorador debe mostrar el típico candado, confirmándonos que estamos bajo comunicación segura. No deberíamos hacer uso de ningún sistema con acceso web no seguro, dado que toda la información que intercambiamos es en texto plano legible, incluido, por ejemplo, nuestra contraseña. Si el proveedor del servicio no puede facilitar acceso seguro, la decisión más razonable es cambiar de proveedor.

Conclusión

Ser conscientes de los riesgos asociados al uso de equipos y redes informáticas para nuestros datos es el primer paso para protegernos. El pequeño conjunto de medidas que hemos enunciado es un segundo paso, que coloca las primeras barreras. Pero la implantación de dichas medidas no supone automáticamente que estemos correctamente protegidos ni mucho menos. El asesoramiento de un experto, que tenga conocimiento de los sistemas y aplicaciones que usamos es siempre necesario. Formalizar ese análisis en forma de documento de seguridad, que recoja información sobre las aplicaciones utilizadas y las medidas para protegernos, es una buena práctica que recomendamos.

El dolo y la negligencia en el régimen sancionador de la auditoría de cuentas

Firma: Félix Pedrosa, socio de PKF-Audiec, SAP

Nos encontramos hoy en día en que la auditoría es una de las profesiones más reguladas en nuestro país y en Europa. Resulta innecesario insistir además que el régimen sancionador contemplado en toda la regulación auditora es muy severo. Régimen sancionador que acarrea sanciones de diferente índole. Es comprensible la preocupación existente en nuestro sector por todo ello.

Destacamos además una cuestión que preocupa sobremanera a los auditores, la consideración del dolo y la negligencia especialmente grave e inexcusable en la calificación de las infracciones y consiguientemente en la aplicación de las sanciones correspondientes.

Antes de nada es necesario indicar someramente lo que significa cada uno de estos términos. Se entiende por "dolo" la voluntad deliberada de cometer un delito a sabiendas de su ilicitud. Por otra parte, al definir negligencia inexcusable, "negligencia" se entiende como el descuido, u omisión, o falta de aplicación, y por "inexcusable" que no admite causa, vale decir que no admite pretexto alguno para eludir una obligación o diligencia o disculpar una omisión.

La reciente Ley de auditoría de cuentas en su artículo 72, indica:

"se considerarán infracciones muy graves:

- a) la emisión de informes de auditoría de cuentas cuya opinión no fuese de acuerdo con las pruebas obtenidas por el auditor en su trabajo, siempre que hubiese mediado dolo o negligencia especialmente grave e inexcusable.
- b) el incumplimiento de lo dispuesto en los artículos...ó en los artículos 14 a 20, 25, 39, en relación con el deber de independencia, siempre que hubiese mediado dolo o negligencia especialmente grave e inexcusable....."

Esto implica que el ICAC considerará como infracciones muy graves, y como tales las sancionará, supuestos que concurren el dolo o la negligencia especialmente grave e inexcusable. Ahora bien hemos de remarcar algunas cuestiones:

- El dolo como tal.
- El concepto de especialmente grave.
- El concepto de inexcusable.

Entendiendo que en el dolo han de concurrir circunstancias tales como la mala fe, dicha cuestión

sería fácilmente verificable por el revisor. Sin embargo donde nos encontramos con una importante controversia es en el momento de interpretar el grado de negligencia en lo que se refiere al término "especialmente": ¿dónde está la frontera?; podemos llegar a entender los términos grave o muy grave, pero cuesta entender en qué elementos objetivos de nuestra normativa podemos ampararnos para conceptuar un hecho ilícito en auditoría como especialmente grave. En materia de auditoría nos encontramos con un nulo desarrollo reglamentario, desarrollo que resultaría necesario más que nada, porque en el derecho punitivo los conceptos han de estar claros al objeto de evitar escenarios de inseguridad jurídica.

Debido a la gravedad del momento actual, en que se cuestiona la transparencia en general y que se intenta responsabilizar al auditor de todo lo que acontece en negativo, tiene importancia la necesidad de tratar estos conceptos con sumo cuidado.

Sin querer en absoluto menoscabar la importante función de control por parte del ICAC, me gustaría llamar la atención sobre el resultado de algunas revisiones del ICAC con respecto a este



tema y fundamentalmente en lo que se refiere a los expedientes sancionadores incoados por supuestas falta de independencia. Podemos afirmar que para el ICAC la falta de independencia por parte de un auditor en un trabajo de auditoría de cuentas siempre será tipificada como infracción muy grave, concurriendo en todo caso dolo o negligencia especialmente grave e inexcusable. Dicha interpretación rigurosísima del ICAC se ampara en cierta jurisprudencia del Tribunal Supremo, cuyas alegaciones suelen contestar en los extremos siguientes:

“...en este sentido, cabe resaltar que dada la trascendencia de la situación de independencia del auditor en su labor de auditoría y su especial estatus, así como su relación de sujeción especial respecto a la administración, la no concurrencia de Dolo o Negligencia especialmente grave e inexcusable, ha de ser considerada como una situación verdaderamente excepcional, en la que a los auditores les resultara prácticamente imposible conocer la situación de incompatibilidad en la que se encontraban, lo que no se puede predicar del presente caso, en el que los auditores no pueden aludir su desconocimiento, ya que la situación se encuentra expresamente prevista en la ley como generadora de falta de independencia...”

Independientemente del caso concreto, el ICAC mantiene y defiende la necesidad de un plus de diligencia al auditor, invierte la carga de la prueba y entiende que la no

concurrencia de dolo y/o negligencia especialmente grave e inexcusable en materia de falta de independencia ha de ser algo verdaderamente excepcional.

No deja de ser preocupante para el sector estos postulados, teniendo en cuenta que una infracción muy grave aunque sea de índole administrativo, puede ocasionar serias repercusiones en los ámbitos civil o penal ante las reclamaciones contra los auditores. Debido a ello, es muy importante poder abordar estos temas con sensatez, toda vez que la normativa actual y la que está por venir vía reglamentaria añade conceptos poco claros que pueden afectar la independencia, tales como:

- Definición de documento contable.
- Concepto de red a la que pertenece el auditor.
- La concurrencia de familiares en casos de incompatibilidades...
- Qué significa participación activa en la toma de decisiones de la entidad.

En definitiva es importante mejorar la seguridad jurídica, incluyendo textos normativos claros, mantener e incrementar una comunicación fluida con el regulador (ICAC) y sobretodo hacer entender que toda mejora en la seguridad jurídica redundará en beneficio de la transparencia.

Regulador, corporaciones y legisladores tienen la última palabra.



Los honorarios de auditoría, motivo de preocupación para los profesionales

Firma: Adela Vila, directora del Departamento Internacional del ICJCE

La revista *Journal of Accountancy*¹ hizo públicos, a finales de 2014, los resultados de la encuesta anual de *Financial Executives International* sobre auditoría. En esta encuesta, que se realiza entre ejecutivos financieros de empresas (no entre miembros de la profesión) se indicaban unos honorarios por hora medios de 249 dólares para empresas cotizadas, 179 dólares para empresas privadas y 149 dólares para entidades sin ánimo de lucro en Estados Unidos durante 2013. Sin traducir estas cifras a la moneda europea, se aprecia una diferencia más que notable con los 67 euros que, como media, tal y como indica el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), se facturó la hora de auditoría en España para el mismo año². Estas diferencias no sólo se observan con EEUU, también en el seno de la UE y globalmente.

Aunque los estudios consultados no nos permiten ofrecer cifras de

los honorarios por hora, podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que en España los honorarios de auditoría son de los más bajos de la Unión Europea, aunque no sólo en España sea éste un tema de profunda preocupación entre los profesionales.

Efectivamente, *International Federation of Accountants (IFAC)* en su encuesta anual³ a firmas de auditoría de pequeña y mediana dimensión o que prestan servicios especialmente a las PYME concluye que la presión por reducir los honorarios es la segunda causa de mayor preocupación entre los participantes de dicha encuesta y, por regiones, la primera en Europa. Esta conclusión se ve corroborada por los resultados de otra encuesta, la realizada por el *International Accounting Bulletin*⁴ en 2014 sobre auditoría.

En esta última, hecha pública en enero de este año, el 64% de los

encuestados declararon haber observado un aumento constante en la presión a la baja de los honorarios durante los tres últimos años. Las causas aludidas, según esta encuesta, vienen tanto de los clientes como de los propios profesionales. Entre las primeras, la necesidad de recortar gastos, la consideración de la auditoría como una mercancía y la dificultad para ver su valor. Entre las segundas, estrategias para mantener a los clientes o la infravaloración por los propios competidores en el mercado.

Ante este panorama, es interesante ver cómo *IFAC*, en concreto su Comité de Pequeñas y Medianas Firmas de Auditoría - *PYMFA (SMP Committee)*, recomienda actuar para evitar esta presión en los honorarios manteniendo la calidad en el servicio, que es lo que diferencia la actividad profesional del experto de la contabilidad y el auditor. El *SMP Committee* en su artículo "Tip Cost for SMPs: How to Cope with Pressure to lower fees" nos indica

¹ *Journal of Accountancy* es la revista principal de AICPA (American Institute of Certified public Accountants).

² Fuente: BOICAC nº 97. Situación de la auditoría en España 2013. (Según esta misma fuente, este dato no ha sufrido variaciones significativas en 2014).

³ *SMP Quick Poll 2013*.

⁴ *World Survey 2014. International Accounting Bulletin*. Encuesta realizada entre 250 representantes de firmas en enero de 2014.



ciertos aspectos a tener en cuenta que, sin ser todos aplicables al ámbito de la prestación de servicios de auditoría, pueden ayudarnos a reflexionar sobre este tema.

Algunos de los consejos para hacer frente a la presión en los honorarios⁵ son:

- 1.** Adoptar un nuevo enfoque con relación a la fijación de los precios: Aunque en el caso de la prestación de servicios de auditoría, esta no es una estrategia aplicable, sí lo es en otros servicios que pueden prestar los despachos profesionales. Para alguno de estos servicios, como la consultoría, el modelo de facturación por horas puede suponer una tensión y la fijación del precio con base en el valor, que determina el precio principalmente en función del valor que percibe o estima el cliente que recibe en lugar del coste del servicio a precios históricos, puede ser parte de la solución para aliviar la presión de los honorarios. Esta práctica permite ofrecer precios especiales a clientes con objeto de incrementar la gama de servicios de consultoría prestados. Sin embargo, una rebaja permanente en los precios perjudicará, a larga, el valor percibido del servicio y, en consecuencia, estas prácticas deben ser evitadas. Otra posibilidad es ofrecer paquetes de servicios, combinando unos más atractivos con otros, no menos esenciales pero con un atractivo menor. Esta práctica puede constituir una forma útil de ganar clientes centrándose en el concepto de prestación de servicios integral en lugar de en tarifas por horas empleadas.
- 2.** Insistir a los clientes sobre el valor de los servicios prestados: ¿Deberían informar las PYMFA de manera regular del valor de los servicios que prestan a sus clientes de forma que éstos aprecien los beneficios de los servicios que reciben? Expresar ese valor puede ayudar a reducir la presión sobre los honorarios. La capacidad de comunicación es una parte importante de la fijación de honorarios.
- 3.** Centrar los esfuerzos en los clientes más valiosos: Las PYMFA deberían evaluar qué clientes son los más valiosos, clasificándolos y centrándose luego en los servicios que se les prestan. En el caso de los servicios distintos a la auditoría, como la consultoría de negocio, fiscal y contable, se pueden implementar diferentes niveles de servicio (básico, premium, etc.) que se ajusten a las diferentes categorías de clientes y calcular sus honorarios en consecuencia. Esta técnica, conocida como la gestión del rendimiento, es ampliamente utilizada en la industria de la aviación para fijar los precios de las plazas. Un elemento esencial para la aplicación de la estrategia de fijación de precios con base en el valor es asegurar que a cada segmento de clientes se le asigna una capacidad adecuada de recursos, a la vez que se ofrece una propuesta de valor diferenciada a cada uno de ellos. En algunos casos puede ser mejor dejar a aquellos clientes que sean menos rentables.
- 4.** Aprovechar la tecnología para mejorar procesos y reducir costes: Las PYMFA pueden implementar mejoras en los procesos para mantener la rentabilidad ante el estancamiento o reducción de los honorarios mediante el uso de la tecnología. Por ejemplo, las soluciones de "cloud computing" ofrecen la posibilidad de prestar los mismos servicios como, por ejemplo, gestión de nóminas y tenencia de libros, a un coste inferior. Asimismo, soluciones simples, como

⁵ Tip Cost for SMPs: How to Cope with Pressure to lower fees. Artículo de Giancarlo Antolini (Presidente del SMP Committee de IFAC) y Paul Thompson (Director Adjunto para PYME y PYMFA de IFAC). Copyright © septiembre 2012 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados. Se requiere permiso por escrito de IFAC para reproducir, almacenar, o transmitir, o hacer otros usos similares de este documento salvo lo permitido por la ley. Contacto permissions@ifac.org.



la utilización del correo electrónico en lugar del servicio de correos, o Skype en lugar del teléfono y las reuniones presenciales también puede ayudar a reducir costes. Las firmas pueden repercutir esas reducciones de costes derivadas de la mayor eficiencia de las tecnologías de la información, lo que será muy bien recibido por sus clientes.

5. Reexaminar las ofertas de servicios: Las PYMFA deberían considerar si pueden añadir valor (y en consecuencia honorarios) a través de servicios adicionales por un pequeño coste extra o proporcionar el mismo servicio a un coste inferior. La especialización en nichos de mercado o servicios podría valer la pena para distinguir a la firma en el mercado. Para otros, proporcionar una amplia gama de servicios de consultoría y ofrecer la fijación de precios con base en el valor, también puede ser beneficioso.

6. Encontrar suministros más baratos: Muchos proveedores, desde los que de servicios de Internet hasta de hardware, pueden ofrecer beneficios a los clientes que quieren cambiar de proveedor. La competencia ha mejorado mucho desde que la firma eligió a sus proveedores, lo que justifica una revisión de éstos.

7. Abordar los gastos generales: Las PYMFA deberían tener como objetivo reducir los residuos y hacer el uso más eficiente de los recursos, tanto humanos como medioambientales, lo cual incluye el área de trabajo, energía y consumibles. Por ejemplo, las firmas deberían considerar optimizar la utilización del espacio de oficina que es caro y de energía, animando a su personal a llevar a cabo la mayoría de su trabajo en clientes o en casa y reservar un espacio en la oficina cuando necesite trabajar allí. De forma similar, las firmas deberían buscar la manera más eficiente de utilizar a su personal a través de la mejora de las cargas de trabajo, asegurando una adecuada planificación y supervisión de los encargos y delegando el trabajo a los niveles adecuados. El horario flexible puede permitir a las firmas evitar el despido de personal, que a su vez puede erosionar la moral y dificultar nuevas contrataciones cuando las condiciones mejoren. El traslado del trabajo más rutinario al personal junior puede ayudar a reducir costes pero, sin la adecuada orientación, puede reducir la calidad del resultado final que, a su vez, afecte negativamente en la marca de la firma. Por lo tanto, las asignaciones de personal han de gestionarse cuidadosamente.

Por su parte, el ICJCE en su sitio web www.icjce.es incluye información de ayuda para abordar este tema en los despachos y firmas. En concreto puede consultarse la Guía de Actuación número 34 sobre dedicación horaria mínima en trabajos de auditoría de cuentas disponible en la sección de documentación técnica y otro material de ayuda dirigido a PYMFA en la sección Depymes.



Las preocupaciones de los auditores españoles

Comparación con las inquietudes internacionales

Firma: Antoni Gómez, vicepresidente 1º del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya, socio de Auren y miembro del SMP Committee de IFAC

Un 82,8% de las pequeñas y medianas firmas o profesionales de la auditoría españoles considera la obtención de nuevos clientes como el reto más significativo que afecta a su profesión. Este es el dato que se desprende de las respuestas de los 87 profesionales y firmas españolas que participaron en la encuesta internacional realizada por el SMP Committee de International Federation of Accountants (IFAC).

En la encuesta participaron un total de 5.083 firmas y profesionales de todo el mundo, de los cuales un 58% considera atraer nuevos clientes, como un reto significativo o muy significativo. La percepción del impacto de este tema en Europa (57%) prácticamente coincide con la importancia a nivel mundial. Contrasta así la mayor preocupación que este tema provoca en los auditores españoles en relación con sus colegas de otros países.

Es también sorprendente el segundo motivo de inquietud para las firmas españolas. La adaptación a las nuevas normas y regulaciones preocupa al 78,2% de los participantes españoles, mientras que solo es un reto significativo o muy significativo para el 63% de los europeos en su conjunto y apenas preocupante para menos de la mitad de los americanos (47%). Si bien algunos participantes en el estudio pueden ser extracomunitarios, y por tanto



no estar afectados por la regulación europea, es muy notable la mayor inquietud respecto a la regulación de los auditores españoles, probablemente provocada por el revuelo producido por la tramitación precipitada y sin el consenso de la profesión de la Ley de Auditoría.

Los motivos menores de preocupación para los profesionales españoles son el incremento de los costes (23%) y la sucesión del despacho (24,1%), que, sin embargo, son más importantes en el entorno internacional.

La inquietud por el entorno regulatorio afecta también a las respuestas, respecto a la consideración de los factores que más influirán en la práctica profesional en los próximos cinco años. La regulación es el primer factor para el 82,8% de los españoles, mientras que solo lo es para el 61% a nivel mundial. Otros factores, sin embargo, están más equilibrados, como la competencia, que preocupa al 57% de los participantes mundiales y al 61% de los españoles.

Es interesante también observar las diferencias en cuanto a la internacionalización. Los clientes internacionales suponen más del 10% para el 60% de los despachos (frente a la media europea del 28% de los despachos), por lo que existe un alto nivel de internacionalización de los clientes de los despachos españoles. Asimismo, solo un 41% pertenecen a una red, alianza o asociación internacional, si bien casi un 30% está considerando incorporarse a alguna. De esta manera, vemos como las inquietudes mayoritarias de los pequeños y medianos despachos y firmas de auditoría tienen matices muy significativos respecto de nuestro entorno europeo inmediato.

El estancamiento de la economía, la reducción del número de clientes como consecuencia de reducción de su volumen de operaciones, la desaparición o el concurso, convierten en urgente la consecución de nuevos clientes que permitan recuperar los volúmenes de actividad de antaño. Además, los cambios en el marco regulatorio agravan la situación ya que, según las continuas informaciones relativas a la futura nueva ley de auditoría, en diversos aspectos nos alejamos de Europa y en muchos otros se complicará la labor de los auditores.

La sostenibilidad de la profesión

Más allá del análisis de los datos, es necesario ver qué alternativas tienen los profesionales para afrontar su futuro. Sin duda, los cambios que se avecinan tendrán un profundo impacto en el trabajo de los auditores. La función de los auditores es transmitir confianza respecto a la información que facilita la toma de decisiones por parte de cualquier interesado. Eso

se traduce en el papel a jugar en relación a una mayor implicación en la validación de información financiera y no financiera, así como en la valoración de los riesgos más significativos de las empresas. En esta línea, la Directiva comunitaria que debe ser transpuesta a las legislaciones nacionales en el 2016, regula la información no financiera a publicar por las empresas de más de 500 trabajadores. Y los avances del Informe Integrado constituyen otro elemento de información pública, en el que el papel de los auditores será fundamental.

Por otra parte, el impacto de la tecnología cambiará profundamente el entorno de trabajo. Las herramientas de análisis de datos, el *business intelligence*, el *cloud computing*, los sistemas de gestión de procesos, etc., son retos a los que los auditores se deben enfrentar. Y desde luego la multidisciplinariedad, necesaria para entender y responder a entornos de negocio de los clientes cada vez más complejos.

Alerta para el futuro

El SMPC de IFAC realiza anualmente una amplia encuesta para conocer las inquietudes de los pequeños y medianos despachos profesionales y firmas, a nivel mundial. Las diferencias en el tiempo y entre territorios son sumamente ilustrativas. Autoridades, reguladores y la sociedad en general debe prestar toda la atención a sus opiniones. Estos profesionales constituyen la gran mayoría de la profesión contable y auditora a nivel mundial y un colectivo extraordinariamente importante para el mantenimiento del interés público de sus actuaciones profesionales, esenciales para mantener la confianza en la información financiera, que permite un desarrollo económico sostenible.



“La mediación establece una vía rápida y económica para resolver diferentes tipos de controversias”

Carlos Izquierdo, presidente de la Comisión de Mediación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE)

Firma: Auditores

La mediación es una relevante alternativa al proceso judicial en la resolución de controversias, ya que supone un importante ahorro tanto de tiempo como económico. Carlos Izquierdo, presidente de la Comisión de Mediación del ICJCE, nos explica en una entrevista las bases de la mediación y las funciones del Servicio de Mediación de Auditores del Instituto.

¿En qué consiste la mediación?

La mediación es una forma de resolver conflictos entre dos o más partes, con la ayuda de una tercera persona imparcial, el mediador.

Se trata de una relación de autocomposición pues son las partes las que proponen, negocian y alcanzan un acuerdo. Los mediadores no son jueces, ni árbitros, ni imponen soluciones, sino que su labor es neutral: buscan satisfacer las necesidades de las partes en disputa, regulando el proceso de comunicación y conduciéndolo por medio de unos sencillos pasos en los que, si las partes colaboran, es posible llegar a una solución en la que todos ganen o, al menos, queden satisfechos.

La mediación es voluntaria, es confidencial, y está basada en el diálogo y la neutralidad.

¿Cuál es la normativa legal de la mediación?

La regulación europea de la mediación está incluida en la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21

de mayo de 2008, sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles.

La trasposición a nuestro ordenamiento se ha realizado mediante la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, desarrollada por el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, en cuanto a la titulación, formación específica y aseguramiento de la responsabilidad de los mediadores, creación y funcionamiento del Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación y regulación de la mediación electrónica y por la Orden del Ministerio de Justicia JUS/746/2014, de 7 de mayo, que crea el fichero de mediadores e instituciones de mediación y regula la aportación de documentación para las inscripciones.

¿En qué situaciones se puede solicitar la mediación?

La mediación puede solicitarse para cualquier conflicto que se suscite en materia civil y mercantil, incluidos los transfronterizos, siempre que no afecten a derechos y obligaciones que no estén a

disposición de las partes en virtud de la legislación aplicable. En ningún caso la Ley 5/2012 es aplicable a la mediación penal, mediación con las Administraciones públicas, mediación laboral y mediación en materia de consumo, que se regulan por su normativa específica.

Según la guía elaborada por el Consejo General del Poder Judicial se consideran casos típicos cuya resolución puede resolverse a través de la mediación:

- Los conflictos con elevada carga de emotividad como la gestión de empresas familiares.
- Cuando el conflicto surja en una relación continuada de las partes.
- Todos aquellos en que existan entre las partes diversos litigios o se advierta que tras el actual seguirán otros.
- Cuando la decisión no permita adaptarse a los matices del caso, a las circunstancias personales o comporte una percepción subjetiva de difícil aprehensión por el juzgador.



- Si existe un alto nivel de incertidumbre en el resultado económico pretendido.

¿Qué ventajas ofrece la mediación frente al procedimiento tradicional de resolución a través de la vía judicial?

La mediación es un método adaptable. No importa el tamaño de la empresa, o su sector de actividad. Es un método muy flexible puesto que el proceso se puede adaptar a cada conflicto sin necesidad de intentar conseguir la solución que legalmente sería aplicable.

Además, es más económica, tanto en dinero como en tiempo. Es más barato que un litigio y se ahorra tiempo porque las soluciones se encuentran en un plazo máximo de tres meses.

Es un procedimiento confidencial. La confidencialidad no se encuentra en otros procesos, como los judiciales, en los que las resoluciones son públicas. También se mejora la imagen y la reputación de la empresa.

En esta línea, siempre se encuentra una vía de resolución de conflictos. La mediación no es un método encorsetado, ya que las partes deben mostrar interés en lograr un acuerdo equitativo consiguiendo, a la vez, un mayor grado de satisfacción mutua al no ser impuesta una solución por terceros, sino surgidos a raíz de la colaboración entre las partes a través del proceso de mediación.

Por último, constituye un aprendizaje para solucionar conflictos futuros. La mediación también te hace crecer y ver los conflictos con otra perspectiva enfocada a la cooperación.

La mediación ofrece soluciones personalizadas adaptadas a las necesidades de las partes implicadas, ¿cómo se lleva esto a cabo?

Como se ha dicho, la mediación es un proceso de autocomposición, es decir, son las partes en conflicto quienes negocian e intentan alcanzar un acuerdo que, además, no tiene que ser semejante al que se conseguiría a través de un procedimiento judicial o un arbitraje de derecho.

El proceso de mediación puede iniciarse mediante un acto voluntario de las partes o por derivación judicial, es decir, que el juez, queriendo dar la máxima flexibilidad a las partes, las invita a una sesión informativa, en la cual se explica la ley, su coste, plazos para firmas, etc. Después, si las partes así lo deciden, se realiza una sesión,

denominada constitutiva, en la que se identificarán las partes, el objeto del conflicto, el número máximo de sesiones a realizar, el coste del procedimiento, etc.

La duración de la mediación debe ser lo más corta posible, tal y como se haya acordado en el acta constitutiva. Una vez producidas la reuniones del mediador con las partes y finalizado el plazo de mediación, se realizará y firmará el acta final. Esta acta se formalizará en un plazo de 10 días máximo, desde la finalización de la mediación, y constará de un acuerdo entre las partes (total o parcial). Este acuerdo puede elevarse a escritura pública mediante la firma de un notario y que otorga título suficiente para instar su ejecución ante los tribunales.

La mediación establece una vía rápida y económica sin renunciar a las garantías jurídicas, para que las empresas y particulares puedan resolver diferentes tipos de controversias.

¿Cuál es el procedimiento para ser mediador? ¿Qué requisitos se exigen?

Según el artículo 11 de la Ley de Mediación pueden ser mediadores las personas naturales que se hallen en pleno ejercicio de sus derechos civiles, siempre que no se lo impida la legislación a la que puedan estar sometidos en el ejercicio de su profesión.

Las personas jurídicas que se dediquen a la mediación, sean sociedades profesionales o cualquier otra prevista por el ordenamiento jurídico, deberán designar para su ejercicio a una persona natural que reúna los requisitos previstos en esta ley.

La persona física debe:

- Estar en posesión de un título oficial universitario o de formación profesional superior.
- Contar con una formación específica, teórico-práctica y de un mínimo de 110 horas de docencia efectiva, adquirida mediante uno o varios cursos que le proporcione conocimientos y habilidades suficientes para el ejercicio profesional de la mediación, comprendiendo, como mínimo, en relación con el ámbito de especialización en el que presten sus servicios, el marco jurídico, los aspectos psicológicos, de ética de la mediación, de procesos y de técnicas de comunicación, negociación y de resolución de conflictos.
- Tener suscrito un seguro de responsabilidad civil o garantía equivalente que cubra el riesgo de indemnizar por los daños y perjuicios causados en el ejercicio de su función.
- Además, el mediador debe realizar una formación continua en

materia de mediación, de carácter eminentemente práctica y de una duración mínima de 20 horas cada cinco años.

No es, sin embargo, obligatoria la inscripción en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia, aunque esta presume el cumplimiento de los anteriores requisitos.

¿Cuáles son los principios que rigen la actuación del mediador?

La Ley de Mediación exige del mediador: competencia y diligencia profesional (que se acreditará por su formación académica, preparación específica previa y continuada), independencia (que debe manifestarse y mantenerse durante todo el proceso de mediación), objetividad (garantizará que las partes intervengan con plena igualdad de oportunidades, manteniendo el equilibrio entre sus posiciones y el respeto hacia los puntos de vista por ellas expresados, sin que el mediador pueda actuar en perjuicio o interés de cualquiera de ellas), integridad y confidencialidad (que se extiende al mediador, que quedará protegido por el secreto profesional, de modo que no podrán revelar la información que hubieran podido obtener derivada del procedimiento).

El mediador es un facilitador de la comunicación entre las partes en conflicto que debe asegurar

que disponen de la información y asesoramiento suficientes y velar porque actúen entre sí conforme a los principios de lealtad, buena fe y respeto mutuo y, en esta función, debe desarrollar una conducta activa tendente a lograr el acercamiento entre las partes.

El ICJCE ha creado el Servicio de Mediación de Auditores (SMAS), ¿cuáles son sus objetivos?

El SMAS se constituye como un instrumento interno del ICJCE para atender las solicitudes que se le realicen en el ámbito de la mediación civil y mercantil estableciendo, a través de su reglamento, los principios y reglas de conducta de los mediadores adscritos a este servicio, así como de la propia corporación como institución de mediación.

¿Y sus funciones?

El SMAS se compromete en el impulso de la mediación, facilitando el acceso y administración de la misma, incluida la designación de mediadores, debiendo garantizar la transparencia en la referida designación.

Como institución de mediación asume, además, la incorporación y baja de los mediadores en los listados del SMAS, la relación con las Administraciones Públicas, entidades

públicas o privadas, organismos nacionales o internacionales especializados en la materia, la colaboración con los órganos jurisdiccionales con arreglo a lo establecido en la legislación aplicable, la organización y la participación en cursos, congresos, reuniones, seminarios, jornadas, conferencias, mesas de trabajo, debates y cualesquiera otras actividades que redunden en interés de los miembros del SMAS, el estudio y elaboración de cuantos informes, estudios y dictámenes se soliciten con relación a la mediación, así como la elevación a los poderes públicos de cuantas propuestas considere convenientes sobre la materia, la edición y divulgación de publicaciones especializadas y de interés para el desarrollo de los fines del SMAS y, en general, cualesquiera otras funciones relacionadas directa o indirectamente con la mediación que le sean encomendadas por el Consejo Directivo.

¿Por qué surgió la idea de formar un Servicio de Mediación en el ICJCE?

Como parte del compromiso de nuestra profesión en la facilitación de las relaciones empresariales y una nueva actividad de los auditores "si un mediador debe proyectar una personalidad que, sin ser autoritaria, inspire respeto, autoridad para

dirigir la audiencia, confianza, no solo en cuanto a su imparcialidad, sino a la solvencia profesional en el manejo del método, seguridad y una forma de liderazgo que permita a las partes dejarse conducir por la vía más adecuada de la comunicación con miras hacia la mejor solución, el profesional que cumple con todos estos objetivos es el auditor de cuentas".

¿Con qué fines se ha creado la figura del mediador concursal?

La mediación concursal se incorpora a nuestro ordenamiento con la Ley de Emprendedores (Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización) como un proceso extrajudicial de pagos que trata de evitar la judicialización de los concursos de acreedores cuya competencia es atribuida a un profesional experto en la materia denominado mediador concursal.

Por su origen, debe entenderse como orientado al concurso de las personas físicas para las que se incorpora, por primera vez en nuestro ordenamiento jurídico, la posibilidad de que los deudores concursales que cumplan con unos mínimos puedan ver canceladas la totalidad de sus deudas, se cubran o no con lo obtenido de la liquidación concursal.

¿Cómo está en España la mediación respecto a otros países europeos?

Existen grandes diferencias en la penetración de la mediación entre los estados miembros, mientras que en Alemania, Inglaterra, Holanda e Italia se registraron más de 10.000 procesos de mediación, en España no se llegó a las 2.000 y en el 50% de los estados miembros no se alcanzaron las 500 mediaciones.

El ahorro en tiempo es muy importante: de 548 días de promedio en procesos judiciales a 88 en procesos de mediación, así como el gasto para el Estado, que va de 10.499 euros de promedio para el proceso judicial a 2.497 euros por mediación, es decir, un ahorro del 75%.

La mediación es uno de los métodos que menos conocen las empresas para solucionar conflictos o problemas internos con su personal o incluso con otras empresas, pero es la mejor alternativa al proceso judicial y mucho más económico, entre otros beneficios.



Comentarios normativos

Firma: Carlos Mir Fernández, Departamento de Economía y Dirección de Empresas de la Universidad de Alcalá

Consultar periódicamente los diarios oficiales en busca de cambios normativos en los últimos tiempos no deja de ser una verdadera aventura, evidentemente no a la altura de James Bond, pero ciertamente nos permite encontrar auténticas sorpresas dispositivas. Y es que en el fondo la madre de Forrest Gump tenía razón, la vida, como el BOE, es como una caja de bombones, sobre todo dentro del ámbito contable y de auditoría, que acompañado de cuestiones fiscales hacen de nuestra vida todo

un tobogán de sensaciones. Y no, no me estoy refiriendo a la reforma de la Ley de Auditoría, que es ese otro cantar, sino a las Resoluciones de la Dirección General de Registros y del Notariado respecto a los informes de auditoría con opinión denegada, de las que tenemos una muestra a través de la Resolución de 23 de octubre de 2014 que analizamos en estas páginas. Por otro lado, contamos con una reciente Resolución del ICAC por la que se establecen criterios para la determinación del coste de

producción, que viene a sustituir a la precedente publicada bajo el amparo del PGC 1990. Finalmente, nuestra selección en la caja de bombones se complementa con el praliné, es decir, con las consulta realizadas al ICAC, las cuales parece tenemos que empezar a considerar verdadera jurisprudencia, por cuanto con el tiempo el ICAC incorpora su contenido “dispositivo” como parte integrante de las normas que desarrolla.

12220	Resolución de 23 de octubre de 2014, de la Dirección General de Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación extendida por el registrador mercantil y de bienes muebles II de Zaragoza, por la que se rechaza el depósito de cuentas de una sociedad correspondiente a ejercicio 2012
BOE núm. 285	Martes 25 de noviembre de 2014 Pág. 96351
Normativa	- NIA-ES 700 Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros - NIA-ES 705 Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente
Normativa de referencia	- Resolución de 23 de mayo de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre depósito de las cuentas anuales de determinada entidad o la más reciente - Resolución de 29 de enero de 2013, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación extendida por la registradora mercantil y de bienes muebles de Jaén, por la que se deniega un depósito de cuentas
Resumen general	Los informes con opinión denegada pueden derivar en el hecho de que las cuentas anuales no hayan sido objeto de auditoría, lo que conduce a la imposibilidad del depósito de cuentas ante dicho incumplimiento

Informes de auditoría con denegación de opinión

Dentro del ámbito de los informes de auditoría si hay algo que realmente tenemos claro es que la opinión que se refleja en los mismos puede ser favorable, con salvedades, desfavorable o denegada, y pese a que dicha denominación pueden haber cambiado con las nuevas NIA-ES adaptando la más moderna expresión de informe con o sin calificación o abstención de opinión no deja de ser reflejo de la situación que se ha encontrado el auditor al revisar las cuentas anuales.

En este sentido aspecto de especial interés es el análisis de la emisión de informes de auditoría con opinión denegada, en el que el auditor, al emitir su informe está opinando que deniega su opinión por la existencia de importantes limitaciones al alcance. Dicha situación resulta paradójica al “opinar que no se opina”. Si bien dicha cuestión no es más que un problema de lógica aplicada a la auditoría y al lenguaje, la situación que se plantea es si realmente un auditor al emitir un informe de auditoría con opinión denegada está emitiendo su informe o está resolviendo una difícil situación práctica. Dicha cuestión ha sido contemplada, entre otras, a través ciertas resoluciones de la Dirección General de Registros y el Notariado, y en concreto, por señalar algún precedente, por la Resolución de 23 de mayo de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre depósito de las cuentas anuales de determinada entidad o la más reciente Resolución de 29 de enero de 2013, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación extendida por la registradora mercantil y de bienes muebles de Jaén, por la que se

deniega un depósito de cuentas, con soluciones aparentemente contradictorias. La guinda de este proceso la complementa la Resolución de 23 de octubre de 2014, de la Dirección General de los Registros y del Notariado que justifica nuestros comentarios.

Sin entrar en un detalle pormenorizado de las bases de derecho, en la primera de las resoluciones considera como el informe presentado –con opinión denegada– debe ser considerado un verdadero informe de auditoría, ya que las propias Normas Técnicas de Auditoría, en su momento las normas generales, prevén que el resultado del informe puede concretarse en la negativa a expresar opinión u opinión denegada, como consecuencia, aquí, de la importancia de las salvedades y limitaciones al alcance que el informe de los auditores recoge pero, precisamente, tras haberse realizado la auditoría y por el auditor designado por la Registradora Mercantil a instancia de socios minoritarios.

Sin embargo, la posterior resolución contempla una solución con ciertos matices. Considera su tenor literal como en la emisión de informe de auditoría se pueden expresar cuatro tipo de opiniones técnicas. Razona como ninguna de ellas resulta del documento aportado como informe de auditoría toda vez que los auditores manifiestan «no poder expresar una opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio adjuntas» que el recurrente considera, conforme a las normas técnicas de auditoría, equivalente a la emisión de informe ya que ha de distinguirse del informe emitido «con opinión denegada por limitación absoluta», que constituiría una mera información al registrador. En este sentido debe considerarse como de la situación planteada no se deduce del informe, racionalmente, ninguna información clara en los

términos expuestos en las NTA, ya que éste se limita a la mera expresión de la ausencia de opinión sobre los extremos auditados, y no un informe de auditoría con opinión denegada. Es decir la mera indicación de no expresar una opinión sobre las cuentas anuales no se considera equivalente a la emisión de un informe de auditoría con opinión denegada. En base a ello se confirma la nota de calificación de la registradora considerando no realizado el depósito correspondiente de cuentas anuales.

Una posterior Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Dirección General de los Registros y del Notariado reconoce la solución a aportar, al indicar literalmente como en consecuencia es forzoso reconocer que no toda opinión denegada tiene porqué implicar necesariamente el rechazo del depósito de cuentas. La conclusión anterior conlleva determinar en qué supuestos un informe de auditor con opinión denegada por existencia de reservas o salvedades es hábil a los efectos del depósito de cuentas. Considera la citada Dirección General que el informe no puede servir de soporte al depósito de cuentas cuando del mismo no pueda deducirse racionalmente ninguna información clara, al limitarse a expresar la ausencia de opinión sobre los extremos auditados. Al contrario, cuando del informe de auditoría pueda deducirse una información clara sobre el estado patrimonial de la sociedad no debe ser objeto de rechazo aun cuando el auditor, por cuestiones técnicas, no emita opinión.

No obstante lo anterior, remitimos para su desarrollo e interpretación a lo contemplado en la consulta núm. 3 del BOICAC núm. 95 que no reproducimos por su extensión, donde se aclara en forma de consulta parte de las anteriores resoluciones, lo cual siempre es de

agradecer. En resumen, debemos tomar cuidado de qué implica una opinión denegada, dado que si la misma deriva de importantes limitaciones al trabajo es posible que las cuentas anuales no hayan sido revisadas, por lo que no habrá cumplido el requisito de ser auditadas. Aspecto que no analizamos, pero que planteamos para su inquietud, es la posibilidad ya planteada en algún registro de que la emisión de un informe con salvedades puede ser reflejo de que la contabilidad no refleja la imagen fiel deseada, lo que deriva en que los datos a registrar no cumplen la finalidad para la que se elaboran, siendo devueltas para su reformulación.

la determinación del coste de producción, desarrollada sobre criterios basados en el PGC90. Obviamente, la publicación de nuevo PGC2007, así como la presencia del marco internacional con la NIC 2 a la cabeza, planteaba que una parte importante de su contenido entrara en contradicción con la nueva normativa. La publicación de esta Resolución que comentamos suple la necesidad de adaptar su dispositivo sobre la determinación del coste a la situación actual.

De su contenido lo primero que nos llama la atención es, curiosamente, su extensión, especialmente en el preámbulo de la norma, algo que parece empieza a ser una costumbre

La duda que nos queda es su carácter dispositivo, por cuanto en ocasiones resulta más regulatoria la introducción que la propia norma.

No obstante lo anterior, resulta interesante comprobar el alcance de la norma, abarcando todos aquellos casos en los que el marco normativo considera adecuado emplear como criterio contable el coste de producción. Si se compara el ámbito de aplicación con la regulación internacional, se aprecia como en la NIC 2 Existencias se excluye de su alcance de los productos agrícolas y forestales, minerales y a los intermediarios de materias primas cotizadas, si miden sus inventarios a valor razonable. En la normativa española presidida por la presente Resolución no se atiende a dichas exclusiones y, en consecuencia, todos los productos calificados como tales se valoran a su coste histórico, bien porque hasta el momento no se ha considerado adecuado emplear el valor razonable en nuestro marco normativo a los productos biológicos, o bien por que la aplicación del valor razonable contemplado en el marco legal mercantil no contempla la posibilidad de emplear el valor razonable a las existencias de los intermediarios de materias primas cotizadas.

4394	Resolución de 14 de abril de 2015, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se establecen criterios para la determinación del coste de producción
BOE núm. 97	Jueves 23 de abril de 2015 Pág. 35393
Normativa	- Art. 38. Bis del Código de Comercio - NIC 2. Existencias
Resumen general	La presente Resolución regula el tratamiento y determinación de los costes de producción en sentido amplio, como criterio contable aplicado tanto a la valoración de las existencias fabricadas por la entidad como por el inmovilizado en curso

Determinación del coste de producción

El marco normativo contable precedente recogía dentro de su entramado la Resolución sobre

en las últimas resoluciones publicadas por el ICAC. Sin duda esa labor pedagógica se agradece, si bien a veces agota tanta explicación y limita la posibilidad de editar libros explicando la norma, por cuanto la misma lo hace de manera detallada.

De su contenido podemos llamar la atención a varios puntos, que no agotan la totalidad de aspectos interesantes de la Resolución, que derivan de los propios cambios introducidos en su momento por el nuevo PGC. En concreto:

- a. En la definición del coste de producción toma en consideración de manera significativa el desarrollo de qué se entiende por “estar en condiciones de funcionamiento”, por cuanto determina el momento a partir del cual no podremos activar como mayor importe del inmovilizado los costes generados con posterioridad. En este sentido considera el texto que desde una perspectiva económica racional cabría presumir tal circunstancia cuando los ingresos generados en el periodo de pruebas excedan el importe de los gastos devengados, incluida la propia amortización teórica del activo.
- b. Cuando la empresa externaliza de manera parcial o total su proceso productivo, sin perder el control de las existencias o productos en curso, no cabe reconocer ingresos por la transferencia, ni gastos por la entrega posterior, sino un servicio recibido por la empresa que realiza la transformación, y todo ello en relación a lo contemplado en la NRV 14ª que contempla el tratamiento contable de las permutas de existencias a efectos de reconocer o no ingresos.
- c. El coste estándar podrá ser utilizado por la empresa para determinar el coste de los productos siempre que el resultado de aplicarlo no difiera del coste real de producción. Dichos costes estándares se determinan a partir de niveles normales de consumo de materias primas, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de capacidad.
- d. Se incorpora el método de los minoristas, que si bien no puede considerarse un método de determinación del coste de producción, resulta de uso recomendable en el sector comercial al por menor, para la valoración de existencias, cuando haya un gran número de artículos que rotan con mucha frecuencia y que presentan márgenes similares.
- e. Los gastos por correcciones valorativas por deterioro de elementos patrimoniales utilizados en la fabricación del producto no se tomarán en consideración a efectos de determinar el coste de producción.
- f. En el caso de elementos patrimoniales financiados mediante subvención, los costes asignados derivados de dichos elementos no se minorarán en el importe imputable a dicha subvención, salvaguardando así el hecho de que, con carácter general, la forma de financiar un bien no debe afectar a su precio de adquisición o coste de producción.
- g. Los costes de desmantelamiento activados empleados en el proceso de productivo debe ser tenido en cuenta para la determinación del coste de producción.
- h. Los costes de subactividad no deben formar parte de los costes de producción.
- i. Los gastos de investigación no son costes incurridos en la fase de elaboración, fabricación o construcción del activo, por lo que no deberían formar parte del coste de producción, si bien es posible que los gastos de investigación activados y amortizados pudieran ser un coste indirecto de producción en la medida que tenga una relación directa con el proceso productivo.
- Muchas más son las consideraciones de esta norma a la que les remitimos, dada la importancia que presenta para la adecuada valoración de las existencias y del inmovilizado construido por la entidad, así como por su efecto en la cuenta de resultados posterior.
- Como viene siendo habitual en nuestras casas, por mucho que nos gustaría cuidar de nuestro corazón comiendo todos y cada uno de los bombones de la caja, por cortesía familiar o por cuidar nuestra cintura, dejamos las consultas para otro día, no sin llamar la atención de las muchas y de calidad que tenemos en los últimos BOICAC.

XXII Congreso Nacional de Auditoría



Los días 6 y 7 de octubre de 2014, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) celebró su XXII Congreso Nacional de Auditoría. Esta importante cita del sector se realizó en el Auditorium de Palma de Mallorca, en pleno Paseo Marítimo de la ciudad, bajo el lema “Comprometidos con la transparencia”.

Firma: Auditores



La inauguración del evento tuvo lugar en la sala principal del edificio, la Sala Magna, y fue realizada por Javier Navarro, presidente de la Agrupación Territorial 13ª Islas Baleares del ICJCE, junto con el presidente del ICJCE, Mario Alonso, el presidente del Gobierno de las Islas Baleares, José Ramón Bauzá, y el teniente alcalde de Economía, Hacienda e Innovación de las Islas Baleares, Julio Martínez.

Posteriormente, se simultanearon varias sesiones técnicas que trataron temas como “Novedades en la normativa fiscal”, “Adaptación a las Normas Internacionales de

Auditoría” y “Hacia el informe integrado” en las que se contó con reconocidos profesionales de importantes organismos como la FEE, AEDAF o diferentes comisiones del propio ICJCE. Tras el cocktail-comida, los asistentes pudieron asistir a una conferencia de Emilio Duró y a seis sesiones técnicas adicionales sobre “El informe pericial económico” o las “Limitaciones a la prestación de servicios distintos a la auditoría”, entre otros.





Tras dar por finalizada esta primera jornada, tuvo lugar la actuación del grupo Jamming con su espectáculo de improvisación, seguida de la cena de gala que se celebró en el Hotel Gran Meliá Victoria.

La jornada del martes comenzó con varias sesiones técnicas y dos sesiones plenarias sobre el "Panorama internacional de la auditoría" y la "Implantación en España de la nueva regulación europea de auditoría".





Una vez finalizadas las sesiones, se procedió a la clausura del acto, que corrió a cargo de Mario Alonso, Valentín Pich Rosell, presidente del Consejo General de Colegios Economistas de España, y Ana María Martínez-Pina García, presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

Asimismo, congresistas y acompañantes pudieron disfrutar de un completo programa social que también incluyó una visita turística por Palma de Mallorca, un campeonato de mus en el Hotel Costa Azul y un cocktail de bienvenida en el Restaurante Bahía Mediterráneo.



Agrupaciones Territoriales y Colegios de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña y de la Comunidad Valenciana

Agrupación Territorial 1ª (Madrid)

Actividades

Convocatoria elecciones para la renovación parcial del Comité Directivo de la Agrupación Territorial 1ª

Con fecha 13 de octubre se convocaron elecciones para la renovación parcial del Comité Directivo de la Agrupación 1ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Tras la proclamación de la candidatura única que se presentó, el Comité Directivo de la Agrupación lo forman Ignacio Viota del Corte como presidente, Víctor Alió Sanjuán como vicepresidente, Juan José Jaramillo Mellado como secretario, como vicesecretario se eligió a José Manuel Gredilla Bastos, Manuel Martín Borbón y Emilio Domenech Amezarri como vocales tesorero y contador respectivamente, y como vocales quedaron Javier Ares San Miguel, Alfredo Ciriaco Fernández, José Luis Bueno Bueno, Julio Balaguer Abadía, María Teresa Núñez Navarro y Luis Manuel Rodríguez Ruano.



Día del Auditor 2014

El pasado 17 de noviembre, la AT 1ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) celebró el Día del Auditor 2014 bajo el título "Auditoría, una nueva profesión".

Al acto asistieron más de 250 profesionales del sector y, como viene siendo habitual, se abordaron temas de máxima actualidad e interés para la profesión, tales

como "La nueva normativa europea de auditoría", "La actualización contable", "La visión general de la reforma fiscal" y "El anteproyecto en tramitación de la Ley de Auditoría de Cuentas". Al acto asistieron el presidente de la Agrupación Territorial 1ª, Antonio Fornieles; la presidenta del ICAC, Ana Mª Martínez-Pina; y el presidente del ICJCE, Mario Alonso, que fueron los encargados de la apertura del acto.

Además, para desarrollar los temas elegidos de la jornada se contó con la presencia de Enrique Rubio Herrera, subdirector general de Normas Técnicas del ICAC, Carlos Barroso Rodríguez, director DPP Accounting & Reporting de KPMG, M^ª Dolores González Ledro, directora de PwC y Diego Martín-Abril y Calvo, director general de Tributos.

Posteriormente, la conferencia de clausura contó con la presencia de Santiago Carbó Valverde, catedrático de Economía y Finanzas de la Bangor University.

Auditor por un día

El pasado 15 de octubre tuvo lugar la presentación de la octava Jornada Auditor por un Día, en la sede de la Agrupación Territorial 1^ª.

Esta actividad forma parte del

Proyecto Auditoría-Universidad que la Agrupación puso en marcha hace 8 años, con el objetivo de acercar la profesión de la Auditoría a la Universidad.

En la misma, participaron 13 de las principales firmas del sector que recibieron al día siguiente en sus oficinas a los estudiantes y los integraron en el equipo de trabajo para que pudieran vivir cómo se desarrolla la labor de un profesional de la auditoría.

Posteriormente, los alumnos participantes realizaron una presentación ante sus compañeros de clase, en la que contaron la experiencia vivida durante su jornada en una firma de auditoría.

Formación Profesional Continuada

Conferencia:

Regulación Contable Internacional: “Europa 10 Años después de la Adopción de las NIIF”

(17 de febrero de 2015)

Ponente: Françoise Flores

F.P.C.: 1,5 horas de contabilidad

Sesión Técnica:

Procedimientos Analíticos NIAS-ES

(19 de febrero de 2015)

Ponentes: Silvia Leis y Marta Pérez-Beato

F.P.C.: 3 horas de auditoría

Revisión de la Memoria de las Cuentas Anuales

(17 de marzo de 2015)

Ponentes: Alfonso Balea López y Fernando González Cuervo

F.P.C.: 8 horas de auditoría

Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña (Barcelona)

Actividades

24 Fòrum de l’Auditor Professional

Los pasados días 3 y 4 de julio, el Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya celebró en Sitges el Fòrum de l’Auditor Professional en su 24^ª edición, bajo el lema “Construyendo juntos el futuro, afrontamos los nuevos retos”, con una asistencia de más de 600 profesionales de todo el ámbito estatal.



En esta ocasión, el fòrum, presidido por Daniel Faura, presidente del Col·legi, contó con la presencia de Felip Puig, consejero de Empresa y Ocupación de la Generalitat de Catalunya; Ana María Martínez-Pina, presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC); André Killesse, presidente de la Fédération des Experts Comptables Européens; Mario Alonso, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España; Edward Hugh, macroeconomista; Josep Ramoneda, periodista y filósofo; Jordi Goula, periodista; y Antoni Castells, catedrático de Hacienda Pública.

23 Congreso del Arco Mediterráneo de Auditores

Los días 17 y 18 de octubre, se celebró en Sanremo (Italia) el 23º Congreso de la AMA (Arco Mediterráneo de Auditores), bajo el lema "Instrumentos para el crecimiento".

Daniel Faura, presidente de la AMA, en su intervención en la inauguración del congreso, trasladó a la profesión su "compromiso de participar activamente en el proceso abierto a nivel internacional de mejora de la gobernanza, la transparencia y la calidad de la información financiera". Además, valoró la necesidad, por parte del profesional a todos los niveles, europeo y nacional, de poner en valor la aportación de los auditores para recuperar la confianza de los diferentes actores o stakeholders. Por último, defendió "mejorar la comunicación y evitar que lamentables fenómenos aislados deterioren injustamente la imagen de la profesión".

Día de l'Auditor

El 13 de noviembre el Col·legi celebró su Día de l'Auditor, cuyos actos se realizaron en las instalaciones del Born Centre Cultural.

Con una participación de más de 200 personas, los actos fueron presentados por la actriz Lola Sans, e intervinieron Mireia Vidal, interventora general de la Generalitat de Catalunya; Daniel Faura, presidente del Col·legi de Censors; Mario Alonso, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España; y Quin Torra, director del Born Centre Cultural. Además, Agustí Alcoberro, profesor de Historia Moderna de la Universidad de Barcelona, impartió la conferencia "Cataluña y la guerra de sucesión"

A continuación, se hizo entrega del premio a la mejor comunicación en temas relacionadas con la transparencia, que en esta edición recayó en el Departamento de Presidencia de la Generalitat de Catalunya, por su desarrollo de la web "Transparenciagencat", portal web donde el Gobierno de Cataluña difunde los datos relativos a las políticas públicas y las acciones del gobierno catalán, la gestión del presupuesto de la Generalitat y los datos más relevantes del país.

Asimismo y como cada año, el Col·legi hizo entrega del galardón "Auditor Distinguido" del año 2014 a Miguel Antonio Pérez. El presidente del Col·legi, Daniel Faura, destacó que "reconocemos la trayectoria profesional de cerca de 35 años de Miguel Antonio Pérez por su invariable compromiso con la excelencia, la difusión de la práctica de la auditoría y la aplicación del



control de calidad interno de las firmas del sector en nuestro país". Miguel Antonio Pérez ha sido vicepresidente primero del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya y miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

Formación Profesional Continuada

Riesgos para el auditor con NIA y contabilidad creativa en la auditoría de pymes

(16 y 18 de febrero de 2015)

Ponente: Miquel Ferrero
F.P.C.: 8 horas en auditoría y contabilidad

Privacidad y protección de datos de carácter personal

(17 de febrero de 2015)

Ponentes: Irene López y Josep Cid
F.P.C.: 4 horas en otras materias

Informes de auditoría. Problemas más frecuentes detectados y cambios que supondrá la aplicación de las NIA en el informe de auditoría

(23 de febrero de 2015)

Ponentes: Jaume Carreras
F.P.C.: 4 horas en auditoría y contabilidad

Agrupación Territorial del País Vasco

Actividades

Foro de Auditoría 2014 (Foto: AT PV Foro Auditoría 2014)

El 24 de octubre tuvo lugar en el Paraninfo de la UPV de Bilbao el Foro de Auditoría 2014 del País Vasco, bajo el lema "La gestión del cambio". Como en anteriores ocasiones, se celebró en colaboración con el Colegio Vasco de Economistas.

y creatividad. La conferencia fue presentada por Luis Alberto Moreno, responsable de formación de la Agrupación del País Vasco.

Posteriormente, se llevó a cabo la ponencia "Implantación de NIAS-ES ¿Por dónde empezar?" a cargo de Ángel López, director del Departamento Técnico del ICJCE, y Encarnación Rico, adjunta secretaria técnica REA + REGA Corporación de Auditores. Moderó la ponencia Txema Valdecantos, coordinador del

I Foro Concursal del TAP

Los días 11 y 12 de diciembre se celebró en Bilbao, en el Paraninfo de la UPV, el I Foro Concursal del TAP, bajo el lema "Reforma y modificaciones de la Ley Concursal".

El encuentro estuvo especialmente diseñado para todos los miembros del Turno de Actuación Profesional (TAP) con ejercicio en el ámbito concursal y también para aquellos profesionales de la empresa que por diferentes motivos tengan conexión con el procedimiento concursal.

En la primera jornada, y tras las acreditaciones, tuvo lugar la presentación y apertura del Foro con las intervenciones de Gabino Mesa, copresidente del TAP; y Aner Uriarte, juez decano de Bilbao y ex-magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao.

A continuación se impartió la conferencia inaugural "Principales modificaciones operadas por el RD 11/2014", interviniendo como ponente Juana Pulgar Ezquerro, catedrática de Derecho Mercantil en la Universidad Complutense de Madrid y vocal permanente de la Comisión General de Codificación. Seguidamente, se disfrutó de "Los acuerdos de refinanciación", conferencia impartida por Aner Uriarte, juez decano de Bilbao y ex-magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao; así como de "La liquidación de unidades productivas", por Pedro Malagón Ruiz, magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián. Además, el Grupo Zubizarreta ofreció dos ponencias tituladas



La apertura del acto corrió a cargo de Ricardo Gatzagaetxebarria, consejero de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco; Javier Arzuaga, presidente de la Agrupación Territorial del País Vasco del ICJCE; y Gustavo Bosquet, presidente del REA del Colegio Vasco de Economistas.

A continuación tuvo lugar la ponencia "El poder positivo del cambio" a cargo de José Luis Izquierdo (Mago More), experto en innovación estratégica, motivación

CNyP del REA + REGA Corporación de Auditores.

Para finalizar, tuvo lugar la ponencia "Reglamento y directivas europeas: transposición" en la que intervinieron Ana María Martínez-Pina, presidenta del ICAC; Mario Alonso, presidente del ICJCE; y Carlos Puig de Travy, presidente del REA + REGA del Consejo General de Economistas. Moderó la ponencia Gustavo Bosquet, presidente del REA del Colegio Vasco de Economistas.

“Valoración de la unidad de negocio a incluir en el apartado 5º del art. 75.2 LECO” y “Cuantificación, calificación y valoración calculada de acuerdo con lo dispuesto en el art. 94.5 LECO, tanto de los créditos como de los bienes afectos a garantías hipotecarias al amparo del nuevo art. 90.3 LECO”.

Por su parte, Rafael Yangüela, magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Logroño, habló sobre los “Efectos de la reforma sobre la calificación de los créditos”; y Pablo Arraiza Jiménez, magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de León sobre “Modificaciones que afectan al régimen de la administración concursal”.

El día 12, se impartieron tres jornadas sobre “Comentarios sobre últimas sentencias en materia concursal”, por Edmundo

Rodríguez Achutegui, magistrado de la Audiencia de Álava; “Nueva regulación que afecta al convenio”, por Carlos Nieto Delgado, magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid; y “Novedades introducidas por la reforma en la sección de calificación y última jurisprudencia”, por Marcos Bermúdez, magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao.

Finalmente, la clausura y conclusiones del Foro la llevaron a cabo José Miguel Albisu, copresidente del TAP; y Juan Luis Ibarra, presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Formación Profesional Continuada

Cierre fiscal y contable del ejercicio 2014

(19 de diciembre de 2014)

Ponentes: Pablo Fid, Nuria del Río y Gabriel Torre

F.P.C.: 2 horas en fiscalidad y 2 horas en contabilidad.

Deterioro de activos y valor razonable

(15 de enero de 2015)

Ponente: Jose Ignacio Vicinay

F.P.C.: 4 horas en auditoría

Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital.

Implicaciones para el auditor

(29 de enero de 2015)

Ponente: Mario Fernández Pelaz

F.P.C.: 3 horas en auditoría

Agrupación Territorial de Galicia

Formación Profesional Continuada

Control de Calidad y NIA-ES (orientación y resultados del Control de Calidad del ICAC)

(17 de febrero de 2015)

Ponente: Elena Cervera

F.P.C.: 4 horas en auditoría

Procedimientos analíticos y NIAs

(10 de marzo de 2015)

Ponente: Gonzalo Casado

F.P.C.: 3 horas en auditoría y examen

Informes de auditoría

(10 de marzo de 2015)

Ponente: Jaume Carreras

F.P.C.: 3 horas en auditoría y examen

Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana

Actividades

II Encuentro Intercolegial Concursal

Los días 3 y 4 de julio se celebró el II Encuentro Intercolegial Concursal en el Hotel Las Arenas de Valencia. El encuentro estuvo coorganizado por el Colegio de Censores de la Comunidad Valencia, el Colegio de Abogados de Valencia, El Colegio de Titulares Mercantiles, El Colegio de Economistas y el Colegio de Procuradores.

La conferencia de inauguración, titulada “Visión crítica de la Ley Concursal y sus reformas: situación actual y previsiones de futuro” fue impartida por Francisco Javier Orduña Moreno, catedrático de Derecho Civil y magistrado del Tribunal Supremo, Sala Primera de lo Civil.

La ponencia de clausura, por su parte, corrió a cargo de Ignacio

Sancho Gargallo, magistrado del Tribunal Supremo, Sala 1ª, y versó sobre “Reciente doctrina jurisprudencia del Tribunal Supremo”.

Formación Profesional Continuada

Implantación práctica de las NIA-ES (3 sesiones)

(20 y 27 de enero y 3 de febrero de 2015)

Ponente: Carmen Rodríguez Menéndez

F.P.C.: 12 horas en auditoría y

NIA-ES sobre detención de riesgos y NIA-ES sobre respuesta a los mismos

(Valencia, enero 2015)

Ponente: Dpto. Técnico

F.P.C.: 4 horas en auditoría y contabilidad

Actualizaciones auditoría: guías publicadas por el ICAC

(Enero 2015)

Ponente: Dpto. Técnico

F.P.C.: 4 horas en auditoría y contabilidad

Contabilidad de préstamos, créditos, bonos, obligaciones, empréstitos mediante criterio de coste amortizado

(Enero 2015)

F.P.C.: 8 horas en auditoría y contabilidad

Procedimientos analíticos y NIAS

(Enero 2015)

Ponente: Dpto. Técnico

F.P.C.: 4 horas en auditoría y contabilidad

NIA-ES sobre detención de riesgos y NIA-ES sobre respuesta a los mismos

(Enero 2015)

Ponente: Dpto. Técnico

F.P.C.: 4 horas en auditoría y contabilidad



Agrupación Territorial 6ª (Valladolid)

Actividades

El Comité Directivo se reunió el día 18 de septiembre.

Auditor por un día



El 15 de octubre se presentó la jornada "Auditor por un día" en la sede de la Agrupación con el fin de reunir a todos los participantes a la misma. Participaron un total de 10 estudiantes pertenecientes a las universidades públicas de Valladolid y Burgos, a la universidad privada de Valladolid y a 6 firmas de auditoría.

Día del Auditor

El día 29 de octubre se celebró el Día del Auditor de Castilla y León en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Como en otras ocasiones, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas –Agrupación Territorial 6ª-, el Colegio de Economistas de Valladolid y el Colegio de Titulares Mercantiles de Valladolid se unieron para la celebración de esta jornada y representar en la misma a todas las corporaciones representativas de auditores.

En el transcurso de la sesión se desarrollaron dos ponencias que trataron sobre "Control de calidad 2014. Primer convenio de seguimiento" a cargo de Elena Cervera y "La nueva directiva comunitaria y el reglamento europeo de auditoría" desarrollada por Encarna Rico.

En la celebración intervinieron también Juan Manuel Pérez Iglesias,

subdirector general de Normalización Técnica y Contable del ICAC; Mario Alonso Ayala, presidente del ICJCE; Carlos Puig de Travy, presidente del REA+REGA Auditores y Lorenzo Lara, vicepresidente del Consejo General de Economistas y copresidente del REA+REGA Auditores.

La clausura corrió a cargo de Pilar del Olmo, consejera de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Formación Profesional Continuada

Marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y responsabilidad sobre la formulación de las cuentas anuales (23 de septiembre de 2014)
Ponente: Gregorio Labatut Serer
FPC: 3 horas en auditoría y 3 horas en contabilidad

El impacto de las NIA-ES en las fases de auditoría (20 de noviembre y 4 de diciembre de 2014)
Ponentes: Silvia Leis Calo y Marta Pérez-Beato Bello
FPC: 9 horas en auditoría



Agrupación Territorial 7ª (Sevilla)

Formación Profesional Continuada

Curso sobre el Marco de información

(10 de septiembre de 2014)
Ponente: Gregorio Labatut Serer
F.P.C.: 3 horas en auditoría y 3 horas en concursal

Curso de resoluciones recientes y novedades concursales

(19 de septiembre de 2014)
Ponente: Carlos Montesa Kaijser
F.P.C.: 2 horas en concursal

Seminario Sesión Intercambio Técnico

(25 de septiembre de 2014)
Ponente: María Samper Segovia
F.P.C.: 3 horas en auditoría y 2 horas en contabilidad

Curso sobre la nueva aplicación para desarrollo de auditoría

(8 y 9 de octubre de 2014)
Ponente: Salvador Sánchez Jiménez
F.P.C.: 18 horas en auditoría

Curso sobre los puntos principales de atención RDL 11/2014

(24 de octubre de 2014)
Ponente: José Carlos Vázquez Cueto

F.P.C.: 3 horas en concursal

Tesorería y Estado de Flujos de Efectivo

(3 de noviembre de 2014)
Ponente: Salvador Sánchez Jiménez
F.P.C.: 8 horas en auditoría

Curso de Concursal. Otros Aspectos Menores del RDL 11/2014 (Reforma del Art. 93)

(7 de noviembre de 2014)
Profesor: José Carlos Vázquez Cueto

Agrupación Territorial 8ª de Aragón

Actividades

XII Día del Auditor

El Día del Auditor de Aragón, organizado por la Agrupación Territorial 8ª de Aragón del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), en colaboración con el REA+REGA del Consejo General de Economistas y la Cátedra de Auditoría de la Universidad de Zaragoza, se celebró el día 27 de noviembre en el Paraninfo de la Universidad de Zaragoza, en el Aula Magna.

La jornada, con un interesante programa de actos, comenzó con una visita guiada a una exposición en el Paraninfo, seguida de un acto institucional presidido por los máximos representantes del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y REA + REGA,

Mario Alonso Ayala y Carlos Puig De Travy respectivamente. Para abrir el acto institucional, contamos con la presencia de José Ignacio Martínez Churiaque, presidente del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, que impartió la conferencia inaugural bajo el título: "Auditores Privados y el Control del Sector Público".

Para Javier Castillo, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas en Aragón, "la transparencia no es una opción sino una obligación y sin duda los auditores son una pieza clave para garantizar la fiabilidad de la información financiera". Por su parte, Francisco Gracia, vicedecano de los economistas aragoneses y representante del registro de auditores en Aragón, insiste en la importancia de la colaboración público-privada ya que "la presencia de un profesional externo en la

auditoría del sector público, refuerza la confianza en el mismo".

Formación Profesional Continuada

Estado de flujos de efectivo y su interpretación

(15 de enero de 2015)
Ponente: Alejandro Abella Luenga
F.P.C.: 4 horas en contabilidad

Procesos de Due Diligence

(21 de enero de 2015)
Ponente: Eric Manso
F.P.C.: 8 horas en otras materias

El principio de empresa en funcionamiento y su incidencia en el informe de auditoría

(27 de enero de 2015)
Ponente: Jaume Carreras
F.P.C.: 4 horas en auditoría

Agrupación Territorial 9ª (Oviedo)

Actividades

Día del Auditor de Oviedo

La Agrupación Territorial 9ª (Oviedo) del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) celebró el pasado 16 de junio el Día del Auditor en el Salón de Actos de Cajastur.

La presentación de la jornada estuvo a cargo de Faustino González-Cueva Fernández, presidente de la Agrupación Territorial 9ª (Oviedo) del ICJCE. Tras la apertura, el presidente del ICJCE, Mario Alonso Ayala, ofreció una conferencia sobre "Presente y futuro de la profesión auditora", mientras que Ana María Martínez-Pina García, presidenta

del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), explicó la "Nueva normativa de la auditoría en la Unión Europea". Por su parte, Francisco Serrano Moracho, director del Departamento de Formación del ICJCE, habló sobre "Formación Profesional Continuada. Resultados del primer año".

El acto finalizó con una mesa redonda sobre "La actuación forense de los auditores en los juzgados" formada por Francisco Pañeda Usunariz, magistrado del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, Jorge Carbajal Torre, auditor y expresidente de la Agrupación Territorial 9ª (Oviedo) del ICJCE, e Ignacio Álvarez-Buylla Fernández, abogado.

Formación Profesional Continuada

Impacto de las NIA-ES en las fases de auditoría

(12 y 17 de diciembre de 2014)

Ponentes: Romero Villamor, Javier y Leis Calo, Silvia

F.P.C.: 10 horas en auditoría

Control de Calidad y NIAS

(13 de enero de 2015)

Ponente: Elena Cervera

F.P.C.: 2 horas en auditoría

Cierre fiscal y contable

(19 de enero de 2015)

Ponente: José Miguel Álvarez Álvarez

F.P.C.: 2,5 horas en contabilidad y 2,5 horas en fiscalidad

Agrupación Territorial 11ª (Málaga)

Actividades

10º Congreso Jurídico de la Abogacía ICAMALAGA

El presidente de la A.T. 11ª del ICJCE, Eduardo Miguel Molina Rodríguez, asistió a la inauguración y clausura del 10º Congreso Jurídico de la Abogacía ICAMALAGA, que se celebró los días 16 y 17 de octubre de 2014. Asimismo, participó en la clausura de las XXXVIII Jornadas Andaluzas de Estudios Fiscales organizadas por el Colegio de Titulares Mercantiles de Málaga, celebradas del 8 al 10 de octubre de 2014.

Visita institucional al Ayuntamiento de Málaga

El pasado 27 de octubre el presidente y varios miembros del Comité Directivo de la A.T. 11ª realizaron una visita institucional al Ayuntamiento de Málaga donde fueron recibidos por su alcalde, Francisco de la Torre Prados. Durante el encuentro se llevó a cabo una presentación de la historia del Instituto de Censores y situación actual del mundo de la auditoría. El regidor agradeció la visita y animó a seguir trabajando para conseguir grandes logros para la profesión.

Plataforma de profesionales dedicados a la administración de concursos de acreedores

Con el propósito de prestar asistencia a los juzgados mercantiles de Málaga para la designación de administradores concursales con la mayor eficiencia y transparencia posible, se ha creado una plataforma que integra a los profesionales dedicados a la administración de concursos de acreedores de la provincia de Málaga de las cinco corporaciones representativas de la profesión: Colegio de Economistas de Málaga, Colegios de Abogados de Málaga

y Antequera, Instituto de Censores Jurados de Cuentas (Agrupación Territorial 11) y Colegio de Titulares Mercantiles de Málaga.

Formación Profesional Continuada

Curso práctico sobre auditoría de combinaciones de negocios: procesos de due diligence (17 de noviembre 2014)

Ponentes: Carlos Díaz Navarrete y Fernando Romero Sánchez-Elipe
F.P.C.: 8 horas en auditoría

Curso sobre hechos posteriores (NIA 560) y Curso superior de Excel para auditores

(24 de noviembre 2014)
Ponente: Salvador Sánchez Jiménez
F.P.C.: 8 horas en auditoría y 50% adicional más para aquéllos que superen la prueba práctica voluntaria

Curso informes de auditoría (NIAS 700, 705, 706,710)

(1 de diciembre 2014)
Ponente: Gabriel Gutiérrez Vivas
F.P.C.: 8 horas en auditoría y 50% adicional más para aquéllos que superen la prueba práctica voluntaria

Seminario actualización tributaria y reforma fiscal

(12 de enero de 2015)
Ponentes: Varios
F.P.C.: 6 horas en otras materias

Agrupación Territorial 12ª (Las Palmas)

Actividades

Reunión del Comité Directivo

El Comité Directivo de la Agrupación se reunió el día 28 de octubre de 2014 para tratar, entre otros, diversos asuntos relacionados con las acciones formativas previstas para el periodo octubre 2014 a septiembre 2015 y para la organización del Día del Auditor en Canarias 2014.

Día del Auditor de Canarias 2014

La jornada tuvo lugar el 2 de diciembre de 2014. La apertura corrió a cargo de Mario Alonso Ayala, presidente del ICJCE; Juan Luis Ceballos Toledo, presidente de la Agrupación Territorial 12ª; y Corviniano Ángel Clavijo Rodríguez, presidente de la Agrupación Territorial 14ª del ICJCE

A lo largo de la sesión se impartieron varias conferencias, tales como "El sentido empresarial de la Responsabilidad Social: un reto para crear valor compartido",

que fue impartida por Josep María Canyelles i Pastó, y "Lidera tu equipo, ¿Qué necesito para ser un líder de Primera? ¿Cómo conseguir un equipo de auditoría de Champions?", por Jordi Anducas Planas.

La conferencia de clausura corrió a cargo del presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Mario Alonso Ayala, y versó sobre "Comprometidos con la transparencia".

Entre los actos organizados figuran el Juramento/Promesa de los nuevos auditores de las promociones 2011-2013 y el Reconocimiento a los 25 años de pertenencia a la Corporación – Promoción 1988.

Formación Profesional Continuada

Combinaciones de negocios (24 y 25 de septiembre de 2014)

Ponente: José Luis Boned Torres
F.P.C.: 8 horas en auditoría y

contabilidad

Valoración de empresas

(20 y 21 de octubre de 2014)
Ponente: Josep Mª López i Serra
F.P.C.: 8 horas en valoración de empresas

Seguimiento e inspección de los sistemas de calidad interno en firmas de pequeña dimensión

(13 de noviembre de 2014)
Ponente: Esteban Uyarra Encalado
F.P.C.: 5 horas en auditoría y contabilidad

Procedimientos analíticos – Resumen NIAS

(26 de noviembre de 2014)
Ponente: Carmen Rodríguez Menéndez
F.P.C.: 6 horas en auditoría y contabilidad

Agrupación Territorial 13^a Islas Baleares

Actividades

XXII Congreso Nacional de Auditoría

Los pasados días 6 y 7 de octubre, Palma de Mallorca fue la sede del XXII Congreso Nacional de Auditoría, el cual fue clausurado con éxito tanto en el desarrollo de su programa técnico como social.

Colaboración con la Universidad

Para el curso 2014-2015 la Agrupación Territorial de Baleares continúa siendo colaboradora en el Máster en Derecho Concursal Reestructuración Empresarial y en el Máster de Contabilidad y Auditoría de la Universitat de les Illes Balears. Como información relevante cabe destacar que dentro del último máster hay un itinerario homologado por el ICAC que exige del primer examen para el acceso al ROAC.

Colaboraciones

Dentro del marco de colaboración con los colegios profesionales

de las islas, la Agrupación, representada por su presidente, Javier Navarro, participará en el acto de inauguración de las Jornadas Tributarias que anualmente organiza el Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Baleares.

Por otra parte, el Presidente de la Agrupación ha continuado participando en las tertulias económicas de Radio Mallorca-Cadena SER.

Iguala en Formación Profesional Continuada

Para el curso formativo 2014-2015, la Agrupación, a fin de facilitar el acceso a la formación continuada de los profesionales de la auditoría de Baleares, ha vuelto a poner en marcha el sistema de iguala, que este curso cubrirá más de 80 horas de formación presencial.

Servicio de Intercambio Técnico

Desde principios de diciembre celebraremos sesiones periódicas de intercambio técnico, a cargo del

personal de Departamento Técnico del Instituto, con el fin de ayudar a resolver dudas e interpretaciones de normativa y estar actualizado.

Formación Profesional Continuada

Análisis práctico de las NIA-ES Serie 5

(24 de noviembre de 2014)

Ponente: Josep María López i Serra

F.P.C.: 8 horas en auditoría

Gestión de despachos y calidad en auditoría

(1 de diciembre de 2014)

Ponentes: Anna Ros

F.P.C.: 8 horas en auditoría

Informes de auditoría. Problemas más frecuentes detectados y cambios que supondrá la aplicación de las NIA-ES en el informe de auditoría

(5 de enero de 2015)

Ponente: Jaume Carreras

F.P.C.: 8 horas en auditoría

Agrupación Territorial 14^a (Santa Cruz de Tenerife)

Formación Profesional Continuada

Seminario de Estado de Flujos de Efectivo

(15 y 16 de diciembre de 2014)

Ponente: D. Josep María López i Serra

F.P.C.: 8 horas en auditoría

Seminario de muestreo en auditoría

(15 y 16 de enero de 2015)

Ponente: Emili Coll

F.P.C.: 8 horas en auditoría

III Curso de experto en materia concursal

(22 y 23 de enero de 2015)

Ponente: Varios (jueces de relevancia)

F.P.C.: 12 horas en concursal

Control de calidad y NIA

(26 de enero de 2015)

Ponente: Elena Cervera

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Agrupación Territorial 16ª (Pamplona)

Actividades

Despedida secretaria Agrupación

El pasado 13 de noviembre de 2014 se celebró la cena de despedida de M^a Cruz Salcedo, secretaria de la Agrupación, que tras 30 años prestando servicio a todos los censores de Navarra finalizó su trayectoria profesional por jubilación el mes de junio pasado. A la misma acudió un nutrido grupo de censores donde se le hizo entrega de un obsequio como recuerdo de su paso por el ICJCE y en agradecimiento a tantos años de dedicación.

Formación Profesional Continuada

Control de calidad y las NIA-ES (Orientaciones y resultados del control de calidad del ICAC)

(23 de octubre de 2014)

Ponente: Elena Cervera Flores

F.P.C.: 4 horas en auditoría

Informes de auditoría. Problemas más frecuentes detectados y cambios que supondrá la aplicación de las NIA-ES en el informe de auditoría

(26 de noviembre de 2014)

Ponente: Jaume Carreras Boada

F.P.C.: 6 horas en auditoría

El seguimiento e inspección de calidad en firmas de auditoría de pequeña dimensión

(12 de diciembre de 2014)

Ponente: Esteban Uyarra

F.P.C.: 5 horas en auditoría

Implantación práctica de las NIA-ES (Enero 2015)

Ponente: Gonzalo Casado

F.P.C.: 12 horas en auditoría

Agrupación Territorial de Murcia

Actividades

Reunión del Comité Directivo

El Comité Directivo se ha reunido en tres ocasiones para comentar y resolver todas las cuestiones y materias que afectan a la Agrupación así como a sus miembros.

Proclamación del Comité Directivo

El pasado 29 de diciembre la Agrupación Territorial de Murcia del ICJCE nombró a los componentes de su Comité Directivo, que estará formado por Isidoro Guzmán Raja como vicepresidente; Joaquín Moreno Clares como contador; y Carlos Briones Perona y Julián Peñaranda Gómez como vocales.

Formación Profesional Continuada

La revisión del control de calidad del encargo y la revisión de seguimiento del sistema de control de calidad interno

(23 de septiembre de 2014)

Ponente: Miguel Bolumar Lara

F.P.C.: 8 horas en auditoría y contabilidad

NTA sobre empresa en funcionamiento: tratamiento contable y la emisión de informes ante la quiebra del principio de empresa en funcionamiento

(24 de octubre de 2014)

Ponente: Eladio Acevedo Heranz

F.P.C.: 8 horas en auditoría y contabilidad

Los informes de auditoría a la luz de las NIA-ES

(7 de noviembre de 2014)

Ponente: Francisco Jesús Sierra Capel

F.P.C.: 4 horas en auditoría y contabilidad



“Decisiones que cambian vidas”

Las Cuentas Cuentan

Firma: Gerardo Víctor Vera Salinas, estudiante de tercero de ADE de la Universidad Rey Juan Carlos

Les voy a contar una historia muy particular, mi nombre es Martha, soy madre de dos hijos: uno de 25 y otro de 27 años. Ya van a cumplirse 9 años desde que tomé la decisión de dejar mi Perú natal y venir a España a trabajar para que mis hijos pudieran hacer una carrera universitaria en Europa y les pudiera apoyar en sus objetivos.

Desde muy pequeña, desde los 14 años, la costura y el ser modista era algo que me gustaba y, por eso, siempre he trabajado en este sector, haciendo lo que más me gusta. Al principio, y por aprender, trabajaba para otras personas, llevando encargos de empresas a mi casa para coserlos allí. Cuando sentí que había

adquirido la suficiente experiencia, vi la posibilidad de poder hacer lo mismo que aquellas empresas pero, esta vez, con mis propios diseños para venderlos por mi cuenta. Entonces, en ese momento, monte mi primera empresa. Siempre me he considerado una mujer emprendedora y, aunque tarde, comprendí su importancia. Siempre tuve un escaso conocimiento de administración, marketing y contabilidad, lo mío fue más vocación por la moda, la costura y la idea de empresa propia. En Perú, trabajé por muchos años por cuenta propia, tuve una empresa en la cual llegué a dar empleo a más de 25 trabajadores, una empresa manufacturera dedicada a

confeccionar vestidos de mujer, para empresas, escuelas, novias, etc.

A día de hoy, me puedo considerar una persona experta en este campo, pero nunca tuve interés ni esmero en aprender o al menos saber interpretar esas ramas mencionadas anteriormente, sobre todo la contabilidad y la información que ésta proporciona. No supe darle la importancia que merecía, de haberlo sabido, pude haberme anticipado y haber tomado las decisiones correctas antes de que tuviera que declarar en quiebra mi empresa.

Volviendo a mis inicios empresariales, todo era felicidad en la empresa. Contábamos con un alto volumen

de facturación y, desde sus inicios, la empresa daba beneficios. Veíamos como los ingresos superaban con creces a los costes, era lo que yo veía y para mí era lo más notorio e importante. Durante ese tiempo de prosperidad, conseguí construir mi casa, comprarme un coche y mantener un nivel de vida aceptable, entendiendo por aceptable que mis hijos estuvieran en un buen colegio, podía permitirme pagar una empleada del hogar para que cuidara de ellos y se hiciera cargo de las cosas en la casa mientras me dedicaba a trabajar en mi empresa. Pasado unos años, todo eso maravilloso cambió y, aunque contábamos con un contable para que llevara los libros de contabilidad, éste no nos elaboraba ningún tipo de informe más que unas simples recomendaciones, que en la mayoría de ocasiones eran verbales, a las que casi no prestábamos atención por estar centrados en la producción, que en ese momento era lo que creía más importante (“producir más, vender más, igual mayores beneficios”) y nos iba a llevar por un buen rumbo. De un momento a otro, nos encontramos con más deudas de las que podíamos soportar, no lo entendía, si habíamos producido mucho y vendido mucho, nos encontrábamos sin liquidez, por primera vez, vi como la cuenta bancaria estaba en números rojos y como los cheques que emitía a mis proveedores eran devueltos. Me preguntaba ¿Qué podía estar pasando?, ¿Cómo habíamos llegado a esa situación?, ¿Por qué si vendíamos mucho no teníamos para pagar a nuestros proveedores? Entonces pedí ayuda, busqué consejos en personas con experiencia en empresas para poder, de esa manera, tomar las decisiones correctas y analizar como habíamos llegado a esta situación.

Empezaron las respuestas, en un primer lugar y lo más importante,

era que no teníamos un sistema adecuado para realizar los cobros a los clientes antes de que tuviéramos que hacer frente a los pagos a nuestros proveedores. Nosotros dejábamos que nuestros clientes nos pagaran como pudieran, siempre habíamos trabajado así. Nos pagaban en un tiempo razonable y, por ese motivo, conseguimos muchos clientes, les habíamos demostrado confianza y ellos siempre habían cumplido con nosotros. No nos dimos cuenta en el momento apropiado de cómo iba disminuyendo la liquidez en la empresa y que, en breve, íbamos a dejar de ser capaces de hacer frente a nuestras deudas tanto las de corto plazo como las de largo plazo. Para entonces, recuerdo haber escuchado en las noticias cosas como que el consumo interno se estaba resintiendo y que la confianza en los sistemas financieros había disminuido, esto así tal cual, tal vez recuerdo haber entendido algo del consumo, pero siempre vivía ajena a estos factores externos porque creía que no nos iban a afectar.

La coyuntura del país había conseguido contraer el consumo por una pérdida de confianza en los mercados, esto hizo que varios comercios echaran el cierre. Muchos de ellos eran nuestros clientes habituales y fue entonces cuando nos encontramos con saldos de clientes incobrables. Nosotros también teníamos deudas que pagar a las cuales no pudimos hacer frente, buscamos financiación en bancos pero no nos pudieron prestar dinero al tener unas deudas que ya habían conseguido superar el valor de nuestro activo, ya era tarde para acudir a ellos y, como consecuencia de ello, tuvimos que liquidar la empresa. Nunca supe qué era un fondo de maniobra, qué era la rentabilidad económica, qué era un margen de seguridad,

qué es una cuenta de pérdidas y ganancias funcional o qué son los ratios de solvencia. Saber esto me hubiera ayudado a darme cuenta de lo que pasaba y la tendencia que llevábamos. Una simple división de dos números y ver su evolución, hubiera impedido que me cambiara la vida y que hoy esté contando esto así, tal vez lo estaría haciendo desde otro punto de vista y en otro contexto. Pero bueno, tampoco es que hoy entienda mucho ni sepa calcular esos ratios pero si sé que pude haber evitado ese fracaso, de haberle dado la importancia necesaria a toda esa información que proporciona la contabilidad dentro de una empresa y así no haber dejado que mi empresa quebrara y que mi nivel de vida y, sobre todo el de mi familia, dejará de ser el mismo.

Pasado un tiempo, tomamos la decisión de venir a España, en julio del 2005 para ser exactos. Llevaba mucho tiempo trabajando por cuenta propia y sabía que por el momento me iba a tocar trabajar por cuenta ajena porque no conocía este país, sus formas de trabajar, las jornadas laborales, etc. En conclusión, todo me parecía distinto en mi campo, por ejemplo, a los bajos en Perú los llamamos bastas, a las cremalleras las llamamos cierres, entonces, debido a éstas y otras diferencias, me tocó hacer un reciclaje de lo que ya sabía hacer. A los meses de llegar conseguí un trabajo en una tienda de arreglos de ropa en la cual trabajé unos años y, como ya había hecho años atrás, hice todo lo posible por aprender porque sabía que ese sería el camino que me conduciría a tener mi propio negocio, ser mi propia jefa, emplear gente, hacer más dinero y ahorrar, ese era mi objetivo, con eso conseguiría ayudar a mis hijos. Sabía que tarde o temprano lo iba a conseguir, pero aún teniendo claro mi objetivo, sabía que mis ganas de trabajar, mis ganas de emprender,

el ser una persona ahorradora y, a pesar de todo lo que aprendí en ese trabajo, no iba a ser suficiente para poder lanzarme a emprender mi segunda empresa, por el miedo de volver a fracasar, porque aún no había aprendido a manejar aquellas áreas de la empresa que años atrás me llevó a liquidar mi empresa en Perú. Después de aquel fracaso aprendí que era de vital importancia la información financiera en un negocio por más pequeño que sea éste, aprendí que siempre es bueno saber ¿Cómo estuvimos?, ¿Cómo estamos? y ¿Cómo estaremos?

Hace unos 7 meses, después de muchos años de duro trabajo y, junto con el apoyo de mis hijos, por fin emprendí mi negocio deseado, en un país que no era el mío, en un país sumergido aún en una profunda crisis económica donde las noticias no hacían más que hablar de paro, expedientes de regulación de empleo, concursos de acreedores y en contraste a esas noticias también se hablaba de que los ricos se habían hecho más ricos, de que los bancos aumentaban sus beneficios de un año a otro o de que los bancos compraban bonos del estado con el propio dinero que el Estado les dio para poder rescatarlos y, así, evitar una quiebra que podía tener consecuencias muy graves en la economía del país.

Aún a pesar de todas esas noticias desalentadoras para unos y alentadoras para otros, mis hijos y yo emprendimos el negocio, mi segunda empresa, "mi sueño hecho realidad" pero, esta vez, sí sabía que iba a funcionar. Mi hijo estudiante de ADE poco a poco fue aprendiendo y adquiriendo conocimientos a nivel contable y sabía que iba tener la capacidad de poder orientarme y ayudarme a no cometer aquellos errores del pasado mientras yo me centraba en la producción y si a eso le sumo que mi otro hijo es

diseñador gráfico y estudiante de Comunicación Audiovisual, pues tenía claro que íbamos a formar un gran equipo y, aún en momentos de crisis, íbamos a salir adelante. Hay una frase de Albert Einstein que el año pasado, las leyó mi hijo y dice lo siguiente: "No pretendamos que las cosas cambien, si siempre hacemos lo mismo. La crisis es la mejor bendición que puede sucederle a personas y países, porque la crisis trae progresos. La creatividad nace de la angustia, como el día nace de la noche oscura. Es en la crisis que nace la inventiva, los descubrimientos y las grandes estrategias."

Mi hijo, en parte del tiempo que estuve trabajando por cuenta ajena y ahora que lo hago por cuenta propia, siempre me ha hablado de la importancia de la contabilidad y de saber interpretar los estados contables de una empresa. Siempre conversamos de estos temas cada vez que podemos, hicimos un análisis de lo que en su momento pasó con la empresa en Perú y me demostró que debe existir un plazo máximo para cobrar, que no lo podemos dejar al libre albedrío de nuestros clientes por más confianza que se pueda ganar con ese método y que los plazos que tengamos para pagar a nuestros proveedores siempre deben ser iguales o superiores a los que les ponemos a nuestros clientes. De esa forma, se garantizaría una adecuada liquidez en la empresa, además de que parte de la actividad de la empresa se financiaría por sí sola, sin contar apenas con endeudamiento externo. Por otro lado, si nuestro activo corriente es mayor que nuestro pasivo corriente, quiere decir que nuestras fuentes permanentes de financiación están financiando todos nuestros activos no corrientes y parte del activo corriente, generando un fondo de maniobra positivo. Hoy en día, gracias a mi hijo, con los

informes mensuales, trimestrales y anuales (ahora que cumpliremos el año) que él me elabora y con sus gráficas para entenderlo mejor, puedo ver la evolución de las ventas, los porcentajes de las masas patrimoniales, lo que supone pagar el alquiler con respecto a los ingresos netos o lo que supone los porcentajes de los servicios de agua, luz o teléfono. Con esos datos puedo tomar decisiones a corto plazo y a largo y seguir creciendo y, para ello, sería bueno no repartir todos los beneficios y dejar parte de ellos en forma de reservas voluntarias, a parte de las legales, para poder más adelante seguir ampliando nuestro negocio con más tiendas y, como esto, muchas cosas más...

Ahora dirán que es muy bonita mi historia, me felicitarán por volver a tener mi propio negocio o quizás me darán la enhorabuena por tener unos hijos que me han apoyado y me han dado la confianza necesaria para emprender; pero no, esa no es mi finalidad, ni mucho menos que sepan mi vida, ni haberles aburrido contándosela. Si me interesaba compartir mi experiencia, comentar que no todo son ganas de tener un negocio propio, que no todo es saber determinada profesión y ser un experto en ello, que no todo es tener el dinero para invertir, darse por satisfecho cuando los ingresos superan a los costes. El mundo empresarial es mucho más que eso. La contabilidad y la información que ésta puede suministrar, tanto en su rama de contabilidad financiera, de costes o analítica, son las que junto con todo lo anterior te pueden ayudar a tener éxito, a seguir un camino o rumbo correcto, que te ayudará a crecer y tomar decisiones tanto de inversión como de desinversión si es necesario.

Ahora, claro está, esta información depende del nivel de facturación y



complejidad de las actividades y no es fácil de elaborar ni tampoco es de acceso gratuito y la mayoría de emprendedores que no controlen la información financiera en niveles básicos o complejos, como lo fui yo un día y lo sigo siendo en parte, creerán que es un gasto que no se pueden permitir, que ya es suficiente con pagar un gestor para que nos lleven las cuentas anuales y todo lo relativo a los impuestos y documentación legalmente exigida y que con ver que sólo sigan vendiendo y que, por el momento, puedan cubrir sus costes es más que suficiente. Si esa es la premisa desde la que partimos, desde luego, que no será un buen indicador para conseguir el éxito empresarial. Como se habla en algunos libros, hoy en día, nos encontramos sumergidos en una nueva revolución, que es la de la información, el obtenerla, saber manejarla y procesarla de forma adecuada, ayudará a obtener ventajas competitivas y a ser más eficientes, consiguiendo reducir costes innecesarios o poco productivos. A finales del

año pasado leí una historia, que por el título y los nombres de los personajes parecía un cuento infantil, que lo es, pero después de su lectura quedé convencida de que esa historia sirve más a los adultos que a los propios niños, la historia se titula: ¿Quién se ha llevado mi queso? De la cual rescate la siguiente frase: "El cambio ocurre. Anticípate al cambio. Controla el cambio. Adáptate al cambio con rapidez. Cambia. Y disfruta del cambio".

A todos aquellos que siguen pensando aún que conseguir la información financiera es un gasto, me voy a tomar la libertad de decir con el mayor respeto posible, que están equivocados, porque aunque signifique una salida de dinero de la empresa, la información que reciben a cambio no tiene precio, porque ésta puede marcar su propio futuro... Anímense a triunfar, es con ese propósito con el que me levanto cada día, partiendo de la premisa que las cosas están cambiando en todo momento y es mejor estar preparados para ello.

Noticias

Inscripción y alta en el Registro de Expertos Contables

A principios de año, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y el Consejo General de Economistas acordaron crear el Registro de Expertos Contables (REC), que nace como fruto del interés que está generando la figura del experto contable en sus colegiados y asociados, así como en los miembros de las firmas y despachos de los auditores, e incluso entre otros tipos de profesionales.

De esta manera, a principios del pasado mes de marzo se inició el proceso de inscripción al mismo. Podrán ser miembros del REC las personas acreditadas como Expertos Contables que sean miembros del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España o que estén colegiadas en un Colegio de Economistas o de Titulares Mercantiles. Asimismo, también podrán asociarse otras personas físicas acreditadas.

El REC tiene seis objetivos principales, entre los que se encuentran potenciar la figura del experto contable en España y difundir la importancia de su trabajo, proponer mejoras en normativa contable, promover los intereses de los expertos contables ante la Administración y ante otros colectivos, desarrollar investigaciones y publicar estudios en materia de contabilidad, contribuir a la actualización y al perfeccionamiento contable a través de actividades de formación y de su necesaria acreditación y facilitar al ICJCE y al CGE el apoyo científico y el asesoramiento técnico en aquellas funciones y actividades de los mismos cuando así lo requieran.

El ICJCE se incorpora al Pacto Mundial de Naciones Unidas

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) se ha adherido a la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas, demostrando con esta acción su compromiso de adopción de los 10 principios de esta organización.

En concreto, el ICJCE se compromete a apoyar estos principios enmarcados en cuatro grandes áreas: los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y anticorrupción, colaborando en la abolición de prácticas de discriminación en el empleo y ocupación, fomentando iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental y muy especialmente en la puesta en marcha de acciones concretas para ayudar a erradicar la corrupción en todas sus formas.

Actualmente, la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas cuenta con 2.634 firmantes, de los cuales 405 son socios.

Despedida de Antonio Fornieles como presidente de la AT 1ª del ICJCE y nombramiento de Ignacio Viota

El pasado 11 de diciembre tuvo lugar la despedida de Antonio Fornieles Melero como presidente de la Agrupación Territorial 1ª (Madrid) del ICJCE en un acto en el que se le entregó una placa

conmemorativa como recuerdo de sus años al frente de la agrupación. Fornieles ha sido presidente de la agrupación desde octubre de 2006 y ha puesto en marcha iniciativas como el Proyecto Auditoría-Universidad y el Proyecto Depymes. Anteriormente, fue vocal 4º desde marzo de 2005 hasta octubre de 2006. Asimismo, durante el acto también se despidió a Juan Alonso Muñoz como vicepresidente, cargo que ocupaba desde octubre de 2008, y a José Luis González Ferrera, que ha sido vocal 5º desde noviembre de 2010.



En este sentido, Ignacio Viota del Corte ha sido nombrado presidente para los próximos cuatro años. Viota ha sido miembro del Comité de Auditoría del Instituto de Contabilidad y de Auditoría de Cuentas (ICAC), miembro del grupo de expertos designados por el ICAC para la preparación del Plan General Contable Español adaptado a IFRS y vocal en el Consejo Directivo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España entre 2004 y 2006 y, del Comité Directivo de la Agrupación de Madrid, entre 2003 y 2005. Asimismo, ha impartido clases en el Instituto de Empresa y en la Escuela de Economía del Colegio de Economistas.

Además, cuenta con 32 años de experiencia profesional en el campo de la auditoría, de los cuales 24

los ha ejercido como socio de EY, firma en la que ha desempeñado diversos cargos a nivel nacional e internacional y donde actualmente es socio de auditoría.

El ICJCE firma un acuerdo de colaboración con el Banco Popular

El Instituto, en su continuo compromiso por ofrecer nuevos y mejores servicios a sus miembros, ha firmado un acuerdo de colaboración con el Banco Popular. A través del mismo, los miembros del ICJCE pueden acceder, en condiciones ventajosas, a distintos productos en materia de ahorro, financiación, inmobiliaria, cuentas, tarjetas y otros servicios.

Asimismo, el ICJCE cuenta con otros acuerdos de colaboración con compañías como Tinsa, Lefebvre-El Derecho o con Mapfre.

Daniel Faura, premio a la trayectoria profesional de FIASEP



La Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público (FIASEP) otorgó su premio anual a la trayectoria profesional en el campo de la auditoría pública a Daniel Faura Llimós, presidente del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya del ICJCE. Este título ha sido otorgado, por primera vez, a una persona que no pertenece a la Administración.

La Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público está integrada por representantes de las Cámaras y Sindicaturas de Cuentas autonómicas, así como de Instituciones de control interno.

Jorge Herreros, nuevo vicepresidente de la FEE

El pasado 17 de diciembre, en el transcurso de la Asamblea General de la Federación de Expertos Contables Europeos (FEE), la totalidad de los presentes votó a favor de la incorporación de Jorge Herreros como nuevo vicepresidente de la organización. Asimismo, se nombró como nuevo presidente al checo Petr Kriz y, como presidente adjunto que le sucederá en el cargo cuando expire su mandato dentro de dos años, al alemán Edelfried Schneider.

Jorge Herreros tiene una amplísima experiencia en el área internacional. De esta manera, como representante del ICJCE en el Grupo de Contabilidad de la FEE, es miembro de la Comisión Internacional. Además, forma parte de la Comisión Técnica y de Control de Calidad del ICJCE y del Grupo de Normas Técnicas del ICAC, entre otros cargos.

Su nombramiento como miembro de la junta tiene una duración de cuatro

años, pasados los cuales puede ser reelegido para un periodo adicional.

Antoni Gómez, nuevo miembro del SMP Committee de IFAC

Tras la aprobación por el Consejo de IFAC en noviembre, el nombramiento de Antoni Gómez como miembro del SMP Committee se hizo efectivo en enero por un periodo de tres años, renovable por un periodo adicional.

A partir de ahora, España, y más en concreto los miembros del ICJCE, tendrá voz en el SMP Committee, Comité de Pequeñas y Medianas Firmas de Auditoría (PYMFA), que representa los intereses de los profesionales de la contabilidad que trabajan en este tipo de firmas y despachos. Desarrolla guías y herramientas y se asegura de que la voz de las PYMFA y de las firmas que prestan servicios a las PYME sean consideradas por los reguladores, políticos y los consejos emisores de normas.

Biblioteca



El informe de auditoría de cuentas según las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas a España

GUTIÉRREZ VIVAS, Gabriel

Madrid, Gabriel Gutiérrez (editor) – 2014
I.S.B.N.: 978-84-617-1382-6
P.V.P.: 90,00 € (4% IVA incluido)
P. Censores: 80,00 € (4% IVA incluido)

Se desarrolla en 1.176 páginas la aplicación práctica de aquella legislación y normativa actualizada a considerar por el auditor en la preparación de un informe de auditoría de cuentas referido a las cuentas anuales y a los estados financieros de ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2014; y, en todo caso de los trabajos de auditoría de cuentas contratados o encargados a partir del 1 de enero de 2015, independientemente de los ejercicios económicos a los que se refieran los estados financieros objeto del trabajo.

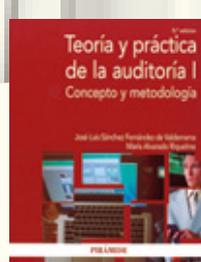


Auditoría de cuentas. Una visión global teórica y práctica

RODRÍGUEZ GARCÍA, Ferrán

Madrid, Garceta Grupo Editorial – 2014
I.S.B.N.: 978-84-1545-210-2
P.V.P.: 36,00 € (4% IVA incluido)

El manual aborda, tanto desde una perspectiva teórica como práctica, todos los aspectos que el auditor ha de considerar de forma imprescindible en su quehacer profesional, no solo para actuar siempre bajo unos parámetros de estricta ética y honestidad profesional sino para poner mucho cuidado en los importantes aspectos relacionados con su responsabilidad.



Teoría y práctica de la auditoría I. Concepto y metodología (5ª edición)

FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA, José Luis y ALVARADO RIQUELME, María

Madrid, Ediciones Pirámide – II volúmenes – 2014
I.S.B.N.: 978-84-368-3200-6 (volumen I)
I.S.B.N.: 978-84-368-3238-9 (volumen II)
P.V.P. I: 48,00 € (4% IVA incluido)
P.V.P. II: 57,50 € (4% IVA incluido)

La obra, organizada en dos tomos, proporciona la información necesaria y completa para conocer la actividad de la función de la auditoría y la interpretación de las normas que se aplican a su puesta en práctica. En el primero se recoge la teoría general, el desarrollo de las normas generalmente aceptadas, personales, del trabajo y de ejecución del informe, y la aplicación del muestreo estadístico y de la auditoría informatizada.

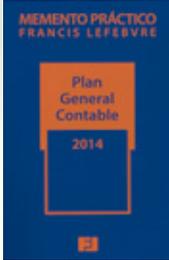


Memento práctico contable 2015

EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE. Madrid

Madrid – 2014
ISBN: 978-84-15911-79-1
P.V.P.: 161,20 € (4% IVA incluido)

En el Memento Contable 2015 se lleva a cabo el análisis más amplio y riguroso de toda la contabilidad. En él se analizan los diferentes aspectos relacionados con la contabilidad que deben tenerse en cuenta para tomar decisiones con seguridad: regímenes especiales, planes sectoriales, aspectos fiscales, auditoría, infracciones y sanciones, figuras mercantiles, valoración de empresas, Normas Internacionales de Contabilidad, etc.



Memento práctico
Plan General
Contable 2014

**EDICIONES FRANCIS
LEFEBVRE. Madrid**

Madrid – 2014
ISBN: 978-84-15911-68-5
**P.V.P.: 111,28 € (4% IVA
incluido)**

La edición del Memento Plan General Contable 2014, actualizado a 25 de julio de 2014, ha sido objeto de una profunda revisión de su estructura, además de estar actualizada con las nuevas resoluciones y consultas aprobadas por el ICAC.



Teoría y práctica de
la contabilidad (3ª
edición)

**SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
DE VALDERRAMA, José
Luis**

*Madrid, Ediciones Pirámide
- 2014*
I.S.B.N.: 978-84-368-3193-1
**P.V.P.: 55,50 € (4% IVA
incluido)**

La obra recoge los fundamentos de la contabilidad financiera y su aplicación al mundo de la empresa.

En esta edición se desarrollan más de setenta casos prácticos expuestos de forma sencilla y pedagógica sobre la base de lo dispuesto en el PGC español, en vigor desde el 1 de enero de 2008.



Contabilidad
financiera. El Plan
General Contable

**SOCÍAS SALVÁ, Antonio
[et al.]**

*Madrid, Ediciones Pirámide
– 2014*
I.S.B.N.: 978-84-368-3191-7
**P.V.P.: 38,00 € (4% IVA
incluido)**

La obra abarca el estudio de las operaciones económicas más relevantes y habituales que desarrollan las entidades económicas. La primera parte del libro está dedicada a la normativa contable en general, poniendo especial atención en la estructura, contenidos y características del PGC.



Manual de
contabilidad pública.
Adaptado al Plan
de Cuentas de la
Administración local
(7ª edición)

**TORRES PRADAS,
Lourdes y PINA
MARTÍNEZ, Vicente**

*Madrid, Centro de Estudios
Financieros - 2014*
I.S.B.N.: 978-84-454-2887-0
**P.V.P.: 28,01 € (4% IVA
incluido)**

La estructura y contenido engloban la problemática más relevante que se plantea en la contabilidad financiera de la Administración pública local. En el libro se aborda de forma temática la contabilización del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos, el tratamiento contable del inmovilizado no financiero y financiero, el endeudamiento, las operaciones no presupuestarias, los gastos con financiación afectada y la presentación de las cuentas anuales, de acuerdo con lo previsto por el PGCP adaptado a la Administración local.

Concursal stock options **NORMAS CONTABLES**
CONTABILIDAD *fiscalidad*
gestión **ICAC** CIERRE FISCAL *Memoria anual*
Controllers CUENTAS Tributos **calendario**
RSC **Libros ANUALES**
NIIF *Jurisprudencia* **AUDITORÍA**
ESTADOS FINANCIEROS *Blanqueo*

REVISTA
CONTABLE



Revista de referencia para el profesional de la contabilidad que le permite estar al día de todos los cambios normativos, interpretaciones, nuevas tendencias y herramientas de gestión que le ayudan en la toma de decisiones.

ENTRE YA EN:
www.revistacontable.es

LA VERSIÓN PAPEL, INCLUYE CADA MES:

- **En Profundidad:** artículos de expertos, información y análisis que ayudan al profesional contable a mejorar en su trabajo diario.
- **Novedades Normativas.**
- **Espacio ICAC:** casos prácticos sobre consultas al ICAC, comentadas por expertos.
- **Apartado de Fiscalidad:** incluye sentencias destacadas, calendario tributario y análisis comentado de las normas tributarias.
- **Web actualizada diariamente** con información exclusiva, utilidades, recursos multimedia, informes, estudios y artículos.

Si lo prefiere, también disponemos de esta Publicación en **formato digital** en **smarteca**, su biblioteca profesional en la nube

Ventajas de smarteca, más que una biblioteca una nueva forma de trabajar

- ✓ Una biblioteca inteligente, con un potente buscador y múltiples opciones para trabajar con sus contenidos.
- ✓ Accesible. Consulte sus contenidos en cualquier sitio y desde todo tipo de dispositivos.
- ✓ Con las mejores publicaciones para los profesionales que necesitan fiabilidad y calidad en su trabajo.



ENTRE YA EN:
smarteca.es

